

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1436
CELEBRADA EL 15 MARZO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1436¹

15 de marzo de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>JURMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	7
2.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta un cuadro resumen que incluye los compromisos contraídos hasta el presente, con fondos de la donación de la Fundación Ford.</u>	7
3.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, envía gestión presentada por el Director del Departamento de Lenguas Modernas en relación al número de lecciones que él imparte y que no le son remuneradas.</u>	8
4.	<u>FACULTAD DE DERECHO envía proyecto de contrato que se suscribirá con la Universidad de Louisiana y la Universidad de Costa Rica para el establecimiento de un plan cooperativo entre las Escuelas de Derecho de ambas entidades.</u>	11
5.	<u>FACULTAD DE DERECHO solicita se tomen las disposiciones pertinentes para asegurar la participación de tres delegados a la Cuarta Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas que se verificará en Montevideo.</u>	21
6.	<u>PATRONATO DE BECAS solicita que se integren las Comisiones</u>	24

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- de Préstamo de Graduación a que se refiere el Capítulo III, artículo 11 del Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica.
7. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL informa que la Junta Directiva ha aprobado el Plan para el otorgamiento de Becas a estudiantes de la Escuela de Medicina. 24
8. COMISIÓN DE PERSONAL consulta si son incompatibles las horas de asistentes con el ejercicio del Profesorado en la misma cátedra. 26
9. FACULTAD DE EDUCACIÓN remite proyecto de un Plan cooperativo de Emergencias entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad de Costa Rica para Profesores de Educación Física en servicio. 27
10. D.B.O. nombramiento de la Prof. Johana Mary Riera de Barahona como auxiliar de Orientación. 34
11. FACULTAD DE EDUCACIÓN se refiere al curso denominado "Sociología de la Educación" que en estos momentos está impartiendo la Facultad de Ciencias y Letras, Sección de Ciencias del Hombre. 35
12. FACULTAD DE FARMACIA, solicita que se abra concurso de antecedentes para diversas cátedras que forman parte del Plan de Estudios de esa Escuela. 37
13. FACULTAD DE MEDICINA, trasmite modificación al Presupuesto de 1965 para la Investigación Estudios de los Venenos de Serpientes de los Trópicos Americanos. 38
14. FACULTAD DE MEDICINA propone el nombramiento del Dr. Carlos De Céspedes Montealegre como Instructor de Bioquímica, medio tiempo. 40
15. FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se abra concurso de antecedentes para un plaza de instructor de Anatomía Patológica 40

- y dos de instructor para la cátedra Cirugía.
16. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA comunica que el Dr. Ronaldo Hirsch K. fue nombrado como Auxiliar Docente Ad-honorem de la cátedra de Periodoncia. 40
17. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita autorización para comprar una grabadora magnetofónica para uso de la Facultad. 41
18. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita la creación de una plaza de oficial III de tiempo completo. 41
19. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA informa que el Dr. Pedro Morera no aceptó la proposición que se le hizo de un profesorado de Medio Tiempo en la cátedra de Anatomía de la Escuela de Medicina. Sugiere que se le aumente su dotación a ₡1.500.00 como Profesor de Medio Tiempo de la Facultad de Microbiología. 42
20. DEPTO. DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, informa: cuando estarán listos los planos para sacar a licitación la construcción del edificio Física y Matemáticas; para la construcción del Centro de Recreación; cuando quedará listo el proyecto arquitectónico del futuro edificio de Agronomía. Los planes para la Academia de Bellas Artes y lo relativo a la baja remuneración en los sueldos del personal, en especial el caso del Ing. Raúl Sequeira J. 43
21. SERVICIOS GENERALES despido de seis trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento con el pago de las prestaciones legales correspondientes. 47
22. COMISIÓN DE PERSONAL solicita el pronunciamiento del Consejo sobre el salario que devengará la Prof. Lic. Cecilia Sánchez Borbón, como profesora de tiempo completo. 47
23. DEPARTAMENTO DE REGISTRO solicita el pago de horas extras para el personal que colaboró en el proceso de la matrícula del presente año. 49
24. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN remite 50

- copia de la carta que el Director envió al Sr. Manuel Esquivel M. relativo al acuerdo que se tomó prescindiendo de sus servicios.
25. OFICINA DE PROVEEDURÍA remite las ofertas presentadas para la licitación Pública N.º 168 “Compra de Material y Equipo – Departamento de Química”. 50
26. ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL, solicita al Consejo que resuelva el problema que se ha presentado con el curso “Ética Profesional” que impartía el Lic. Víctor Brenes. 50
27. ASOCIACIÓN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA, plantea revisión del acuerdo tomado por el Consejo en el artículo N.º 16, del Acta N.º 1434, sobre la apertura de un curso de Mecánica de Suelos. 51
28. MINISTERIO DE TRANSPORTES, se pronuncia en relación con la solicitud planteada para establecer un servicio de transporte remunerado para los estudiantes y personal universitario. 53
29. CSUCA, remite documentación que indica los trámites que deberían llenarse caso de que el CSUCA decida ingresar en el Centro Latinoamericano de Física. 53
30. CSUCA, solicita colaboración para iniciar este año el concurso y publicación de la primera obra de la “Biblioteca Básica de la Cultura Centroamericana.” 53
31. CSUCA, solicita la Consejo que designe a la persona que representará a la Universidad de Costa Rica en la Junta Directiva del IIME. 54
32. II CONGRESO LATINOAMERICANO DE FARMACOLOGÍA, el Secretario Ejecutivo envía información relacionada con el Congreso. 54
33. El Consejo concede permiso al Lic. Fidel Tristán, al Lic. Mario Jiménez, quienes asistirán al Congreso que es sobre Contaduría Pública se verificará en El Salvador. 55
34. La Universidad de El Salvador propone al Consejo Superior 55

- Universitario Centroamericano Proyecto Regional para el Desarrollo de la Educación Médica en Centro América.
35. PATRONATO DE BECAS eleva a conocimiento del Consejo la renuncia presentada al Patronato por el Lic. Víctor Brenes 55
36. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA el Consejo ratifica el nombramiento del Dr. Bernal Fernández Piza como Profesor Titular de la Cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina. 55
37. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, el Consejo ratifica el nombramiento del Dr. Armando Ruiz Gólcher, como Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina. 56
38. CSUCA envía los ejemplares de los Acuerdos tomados en su IX Reunión celebrada en León de Nicaragua. 56
39. CSUCA envía fotocopia de la carta del Dr. Pedro Niemayer, en relación con gestiones que está haciendo ese Consejo para lograr intercambio más amplio con las Universidades de la República Federal de Alemania. 57
40. CSUCA solicita que la Universidad de Costa Rica participe en el grupo de trabajo que realizará un estudio evaluativo sobre el funcionamiento de la Secretaría Permanente y la conveniencia o inconveniencia de su rotatividad. 57
41. Discusión y aprobación del Acta N.º 1433. 57
42. Discusión, observaciones y aprobación del Acta N.º 1434. Revisión del acuerdo tomado en el artículo N.º 10 de esa misma Acta, que se refiere al nombramiento como Encargados de Cátedra de los Licenciados Agripina Chen Apuy y Oscar Arguedas. 58
43. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el Dr. John De Abate solicita permiso sin goce de sueldo por seis meses para dedicarse 60

a la preparación del libro: Historia Natural de Costa Rica

44. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se aumente el salario a los Profesores Manuel A. Calvo y Bernardo Alfaro S. 61
- 45.² FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Los directores de los Departamento solicitan una copia de las actas del Consejo Universitario. 63

² El resumen de este artículo se añade de forma manual en la tabla de contenido del Acta del Tomo original de la siguiente forma: “Se acuerda estudiar la solicitud y pronunciarse en otra sesión”.

Acta de la sesión N.º 1436, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuquez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Pedro Morera, Prof. Ramiro Montero; de los Representantes Estudiantiles, señores Fernando Durán y Juan Gutiérrez; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Douglas Maynard de Céspedes, como Notario.

Cristina Álvarez Castañeda, como Notario.

Fernando Chacón Vargas, como Notario.

Gladys Monestel Vincenzi, como Notario.

Ivannia Jiménez Atarés, Licenciada en Farmacia.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTÍCULO 02. El Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, envía la siguiente comunicación:

“Como es del conocimiento del señor Rector, se ha producido un superávit en el presupuesto de la Fundación Ford, con un monto de ₡196.309.30, según cifra comunicada por la Oficina de Administración Financiera.

Por otra parte, a la Facultad de Ciencias y Letras se le ha presentado la posibilidad de disfrutar de la colaboración de valiosos profesores e investigadores para lo cual se ha procedido, con la debida autorización, a hacer uso de ese fondo en forma que el señor Rector conoce.

Me permito presentar a continuación un cuadro resumen que incluye los compromisos contraídos hasta el presente, el cual evidencia un saldo aún sin comprometer, por el monto de ₡20.261.30. Esta suma restante habrá de ser utilizada una vez que se resuelvan gestiones pendientes de contratación de otros servidores:

		MENSUAL	ANUAL
Dr. Roberto Saumells	\$800.00 x 8 meses	Φ5.296.00	Φ42.368.00
Presb. Benjamín Núñez	13 meses	2.600.00	33.800.00
Dra. Renate Rausch	13 meses	1.300.00	16.900.00
Dr. Joaquín Ninot	\$1.000 x 9 meses	6.620.00	59.580.00
Prof. Jenny Oviedo G.	13 meses	1.800.00	23.400.00
<hr/>			
TOTAL		Φ17.616.00	Φ176.048.00
Compromisos contraídos	Φ176.048.00		
Suma Restante	20.261.30		
Superávit.....	Φ196.309.30		

Creo del caso señalar que la profesora Jenny Oviedo Gutiérrez se encuentra actualmente incluida en el presupuesto ordinario, con una asignación de Φ900.00 mensuales por medio tiempo de servicio, de modo que esta partida podrá utilizarse para otros fines.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 03. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Dr. Gil Chaverri, cuyo texto dice:

“Cumpro con el deber de llevar a la consideración del señor Rector la gestión presentada por el Director del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. René Van Huffel, en relación al número de 12 lecciones que él imparte y que no son remuneradas como sí se hace para con otros Directores de Departamento. A este respecto me permito transcribir la parte de la comunicación del señor Van Huffel, que a este respecto dice:

‘Este año tenemos un Departamento de Lenguas organizado en debida forma, con las mismas obligaciones y por consiguiente con los mismos derechos que los demás departamentos de esta Facultad. Por otra parte, si consideramos el número de estudiantes de este Departamento, y para llenar esas necesidades, el número de profesores, usted podrá fácilmente darse cuenta de que nuestro Departamento es uno de los más importantes de la Facultad. Por lo dicho anteriormente, me parece que deben considerarse el Departamento y su director en pie de igualdad que los demás departamentos, y permitirle al director que cobre las horas de lecciones que

da. De no hacerlo así, me parece que habría una especie de discriminación que creo está en pugna con el mismo estatuto de la Universidad. Conociendo la comprensión que tiene de este caso, estoy perfectamente convencido de que usted sabrá defenderlo debidamente en el seno del Consejo Universitario y obtener lo solicitado, ya que es un caso de justicia.

Por cuanto esta situación habrá de requerir tarde o temprano una mejor solución, me permito solicitar al señor Rector interponga sus buenos oficios a fin de que se estudie la posibilidad de hallar un arreglo a la situación que presenta el señor Van Huffel.” Recuerda el señor Rector que el Consejo Universitario creó el Departamento de Lenguas Modernas para satisfacer una petición, para resolver un problema del Departamento de Filología y a fin de dar a las Facultades académicas mayor eficiencia. Personalmente no estuvo de acuerdo con la creación porque esas dependencias no deben tener solo diez profesores, sino más, para que no produzcan un desequilibrio dentro de la misma Escuela. Las medidas de austeridad que el Consejo tomó al discutir el proyecto de presupuesto se basaron en el hecho de que la Institución tenía que presentar a la Contraloría un presupuesto balanceado. Será necesario esperar el momento en que la Universidad diga que se puede tomar el dinero; ahora no se puede aceptar la petición. El Consejo fundamentó su acuerdo en el sentido de que cuando se creó el Departamento, el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras manifestó que no significaría gastos extra porque las labores se distribuirían entre los profesores de tiempo completo; inclusive se habló de un subdirector y no de un director. La Universidad tiene que utilizar los fondos con muchísimo cuidado porque el año entrante, varios compromisos que están adquiriendo con financiación extranjeros, tiene que pagarlos con dinero propio. El desarrollo del presupuesto tiene que ser llevado con gran agilidad y justificación de los gastos. Si la institución no sigue una política muy cuidadosa, al finalizar el presente año, puede atravesar por situaciones bastante difíciles. En definitiva, ante la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras, por ahora el Consejo no está en condiciones de acogerla sino que hay que esperar la liquidación total del presupuesto de la Universidad. Comprende que dentro de corto plazo tendrá que darse al Director del Departamento de Lenguas Modernas un trato igual al que reciben los otros Directores.

Manifiesta el Dr. Chaverri que de las palabras dichas por el señor Rector se desprende que hay dos puntos: uno si es de justicia o no remunerar esas lecciones al Prof. Van Huffel, y otro si fue realmente procedente haber creado el Departamento.

Personalmente cree que no se justifica, en estos momentos, de acuerdo con las actuales necesidades de la Universidad, tener un Departamento como dice el señor Rector, con diez profesores. Vale la pena considerar estos dos aspectos; no le parece bien que se mezclen los dos, porque si hay Departamento deben pagarse esas horas al Prof. Van Huffel, mientras haya fondos, pero si no se justifica esa dependencia, entonces no se deben pagar aunque exista dinero.

Comenta el señor Rector que no desea que en este momento se una lo uno con lo otro, sino que hace conciencia sobre las condiciones reinantes. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, cuando se creó el Departamento de Lenguas Modernas; dijo que no traería erogaciones. Aquí la justicia está en relación con las condiciones que dieron origen al Departamento. El año entrante, por ejemplo, es muy posible que la Universidad no pueda mantener los salarios de algunos profesores de tiempo completo con los altos y bajos que ahora existen; si hubiera aumento en el salario de los profesores de enseñanza primaria y de enseñanza secundaria, a la Universidad, en el presupuesto ordinario, le corresponderá un aumento. Uno de los destinos de ese dinero será tratar de equilibrar los sueldos de los profesores de tiempo completo a ₡3.000 por mes. En cuanto al otro punto, considera que la Comisión de Planes Docentes relacionada con el área de Educación o de Letras, debe hacer una evaluación de los dos Departamentos, del de Filología y del de Lenguas Modernas, con el objeto de que después de un año de estudio y con base en elementos muy objetivos, pueda el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras recomendar lo que juzgue más correcto. Para dar una solución al asunto sugiere que se explique al Consejo Directivo las razones en que se fundamentó el Consejo Universitario para crear el Departamento de Lenguas Modernas y que será necesario esperar la liquidación del presupuesto porque en estos momentos no hay fondos para cubrir esa erogación.

En una de las sesiones que efectúe este Consejo en el mes de abril, estudiará si procede o no hacer una evaluación de los Departamentos de Filología y de Lenguas Modernas.

El Consejo acuerda explicar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias las razones en que se basó para crear el Departamento de Lenguas Modernas y manifestar que será necesario esperar la liquidación del presupuesto para ver si es posible pagar las horas que el Prof. René Van Huffel imparte.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 04. El Dr. Guillermo Padilla, Vice Decano de la Facultad de Derecho, pone en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, los siguientes documentos:

“A fin de que el Consejo Universitario conozca y apruebe el Convenio suscrito “ad referendum” por los Decanos de la Facultad de Derecho de Costa Rica y de Lousiana, señores Rogelio Sotela y Paul Hebert, me permito acompañarle los textos respectivos, que fueron aprobados por la Facultad de Derecho reunida en sesión de ayer.

Le acompaño también una nota del Decano Señor Sotela dirigida al Señor Rector y a los miembros de la Facultad de Derecho, en su calidad de Decano de esta Facultad.

Soy de Usted muy atento y seguro servidor,

Firma Guillermo Padilla Castro, Decano de la Facultad de Derecho.”

“Tengo el gusto de rendir a ustedes un breve informe de la visita que hiciera, por gentil invitación de la Universidad del Estado de Lousiana, a la Escuela de Derecho de ese prestigiado centro de enseñanza.

Aprovechando mis vacaciones universitarias, estuve durante todo el mes de Febrero en el campus universitario de L.S.U. y realizando actividades dentro del campo de acción de la Escuela de Derecho de esa Universidad.

Debo en primer lugar dejar de manifiesto que las atenciones recibidas, tanto por mí como por mi señora esposa por el Decano Dr. Paul Hebert y su señora, así como por todos los otros distinguidos profesores y funcionarios tanto de la Escuela de Derecho como de la Universidad, fueron ellas prolíficas y finas y merecen mi más cordial reconocimiento.

Mi labor principal consistió en observar la Escuela de Derecho en su funcionamiento y dictar algunas conferencias. El primer propósito fue conseguido con mi asidua asistencia cursos varios en los que algunas oportunidades me tocó intervenir bien por propia iniciativa para poner de manifiesto diferencias importantes con nuestro sistema legislativo, bien a requerimiento del Profesor con ese propósito. Pude observar a todos los profesores de la Facultad que son full time, en acción y comprobar a través de esta observación y de las entrevistas personales que en su cubículo tuve con muchos de ellos, la alta preparación de estos profesores, la seriedad con que la Escuela desenvuelve sus labores, y el interés con que el grupo de estudiantes asiste a lecciones y prepara de antemano los casos que el profesor ha señalado de previo como materia de discusión.

Para familiarizarme con el sistema del Common Law, seguí algunos cursos específicos sobre estas materias con mucha atención, y pude comprobar dentro de cursos clásicos del civil law como obligaciones, bienes, personas, (doy los nombres que tienen en nuestro curriculum), la diferencia de método que se sigue, en algunos casos un tanto diverso de nuestro sistema de enseñanza, en otros parecido. Lo que sí puede afirmarse como una diferencia fundamental es que de antemano los estudiantes saben la materia que va a tratarse en la clase siguiente y se le han indicado los casos que deben estudiar para ser discutidos. Ello hace, por consecuencia que la clase sea más dinámica que las que usualmente tenemos aquí. En cuanto a mis conferencias creo haber cumplido en la mejor manera posible en el encargo que me diera el señor Decano y los Profesores a este respecto, aunque su preparación me fue ardua dado el hecho de que debían ser dictadas en inglés y en la forma usual de lecciones, sujeta a discusión en sus temas fundamentales. La primera de ellas lo fue ante la Facultad de Derecho de Lousiana para explicar el Sistema de Enseñanza del Derecho en Costa Rica, en donde a la vez di una amplia explicación de nuestra vida universitaria y de la organización de nuestra Universidad. La segunda lo fue con los alumnos del Seminario atendido por el Dr. Yianopulus referente a la cátedra de Obligaciones, en la cual desarrollé el tema "Hechos, Actos y Negocios Jurídicos". La tercera lo fue en la cátedra servida por el Profesor Dr. Dainow relativa a Instituciones de Garantía, en la que hablé de la Prenda y las Cédulas Hipotecarias. Y la cuarta lo fue en el curso del Dr. Pascal sobre comunidad de bienes, en la que traté el tema de la Sociedad Conyugal. En cada una de ellas, desde luego había de hacer la correspondiente referencia y relación al Código Civil de Lousiana que hube de estudiar con detenimiento en esos capítulos, para hacer luego las comparaciones pertinentes con nuestra legislación.

Hice también varias visitas con propósito de conocerla y para realizar algunos estudios vinculados con los cursos que atendí a la Biblioteca de la Escuela de Derecho, la cual, como sucede en todas las Escuelas de Derecho norteamericanas y como debería ser aquí, está ubicada dentro de la misma Escuela de Derecho y presta un valioso y eficiente servicio a alumnos y profesores; estos últimos tienen su cubículo ubicado de tal manera que una puerta del mismo da acceso a la Biblioteca y pueden consultar rápidamente lo que requieran.

Consecuencia de las mutuas entrevistas con personeros de la Escuela de Derecho y en especial con el señor Decano Dr. Hebert, fue la redacción del acuerdo que ambos firmamos "ad referéndum" sobre actividades futuras a desarrollar en estrecha

colaboración entre ambas Facultades. Este plan se adjunta en su original y en una traducción que hice, y creo que se explica por sí solo. Encarezco a los señores miembros de la Facultad la aprobación en principio de ese plan para que pueda seguirse adelante con los propósitos que alienta; él será de gran beneficio no solo para el profesorado de nuestra Escuela, sino principalmente para nuestros estudiantes, que podrán llegar a obtener la posibilidad de conseguir becas para continuar la realización de estudios en la Universidad de Lousiana. Aprobando este plan tendremos mucho que ganar y nada que perder.

De Ud. Atentamente,

Firma Rogelio Sotela, Decano de la Facultad de Derecho.”

“PLAN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RELACIÓN COOPERATIVA ENTRE LAS ESCUELAS DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE LOUISIANA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

A. La Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica enviará observadores a la Escuela de Derecho de la Universidad del Estado de Lousiana con el propósito de conocer su organización, métodos de enseñanza y todas las otras actividades. Esta fase está ahora realizándose por el Decano Rogelio Sotela de la Universidad de Costa Rica y una próxima invitación al Vice Decano Padilla es considerada.

B. La Escuela de Derecho de la Universidad de Lousiana enviará observadores, auxiliados por un profesor con suficiente conocimiento del idioma español y en ambos campos de los sistemas jurídicos del Common Law y Civil Law, con el mismo propósito expresado antes. Esta fase del plan debería ser realizada dentro del año de 1965 o en los primeros meses de 1966.

C. Como no hay presupuesto especial todavía para financiar estos programas, y la Universidad de Costa Rica no tiene el medio para atender un plan como ese, las fases de observación deberán ser financiadas sin la ayuda de la Universidad de Costa Rica.

D. Terminadas las actividades previas antes relatadas, un programa completo de una relación cooperativa entre las dos Escuelas de Derecho se iniciará sobre estas bases:

1. Los profesores de derecho de Costa Rica, con suficiente conocimiento del idioma inglés, podrán venir a L.S.U. a realizar actividades de investigación o a enseñar, bajo la supervisión del profesor titular de la Escuela de Derecho de L.S.U. sobre algunos aspectos de las asignaturas académicas.

2. Los profesores de derecho de L.S.U. podrán ir a Costa Rica a realizar actividades de investigación y enseñar, bajo la supervisión de los profesores titulares de la Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica, algunos aspectos de las asignaturas académicas; en este caso pudiera ser posible contar con un grupo de estudiantes con suficiente conocimiento del inglés para seguir las clases en inglés. La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica aprobaría reglamentos aceptando como estudiantes aprobados, aquellos que hubieran pasado estos cursos, sobre las asignaturas enseñadas, y estos estudiantes tendrán el derecho -si han aprobado estos cursos a obtener becas para continuar estudios en L.S.U. por lo menos por un año.

3. Ambas escuelas de derecho tomarán las medidas necesarias para reconocer los créditos obtenidos por lo estudiantes de cada Escuela; así, si un estudiante de alguna o de las dos Escuelas, aprueba en la otra una asignatura, esta aprobación deberá ser aceptada sin más exámenes, por la otra Escuela de Derecho; y, desde luego, la asignatura aprobada por sus propios estudiantes en la Escuela será reconocida por la otra Escuela sin más formalidad que la presentación de la aprobación oficial de la escuela de derecho en la cual los estudios han sido realizados.

4. Actividades específicas como establecer cursos intensivos en Costa Rica sobre el sistema de Common Law, realizados por L.S.U. y cursos para ampliar el conocimiento del Civil Law en L.S.U. realizados por los profesores de Costa Rica podrán tomarse en cuenta bajo las cláusulas de este plan.

5. Los profesores de Costa Rica estarán disponibles para dar a L.S.U. su cooperación en el establecimiento y operación de apropiados estudios de investigación en derecho comparado y civil law dentro de lo disponible de los fondos.

E. Este plan es aceptado por ambos Decanos de las Escuelas de Derecho de L.S.U. y Costa Rica "ad referendum". Ellos deben someter este acuerdo para la consideración y aprobación de sus respectivas Facultades.

Una vez que las Facultades acepten este plan, con o sin modificaciones, los Decanos de ambas Escuelas de Derecho juntarán sus esfuerzos para tratar de conseguir fondos para este propósito de alguna de las Fundaciones de los Estados Unidos o a través de AID o programas similares. Los planes propuestos están, desde luego, sujetos a la obtención de los fondos necesarios. Lo anteriormente dicho queda sujeto a la aceptación de las respectivas Facultades y a la aprobación de las más altas autoridades de las respectivas Universidades.

Feb. 28, 1965

Rogelio Sotela

Paul M. Hebert

Decano de la Escuela de Derecho de
la Universidad de Costa Rica

Decano de la Escuela de Derecho
de Lousiana State University.”

Comenta el señor Rector que el contrato es muy importante para el mejoramiento de esa entidad universitaria; bien saben todos, que el progreso de muchas Facultades ha venido a consecuencia de la relación de ellas con organismos de otras Universidades. Es interesante que el Consejo vea con simpatía este convenio. Este acuerdo, en ciertos aspectos, es semejante al que la Universidad de Costa Rica tiene con la Universidad de Kansas; o sea, que los cursos que los estudiantes de esa Universidad toman en Costa Rica, son aceptados y acreditados en los planes y programas de Kansas y a la vez, nuestros alumnos que hacen estudios pre-graduados en esa Casa de Enseñanza norteamericana, al regresar a la Universidad de Costa Rica se les aceptan esos estudios y los créditos ganados. Las dos Escuelas, en plan cooperativo, pueden obtener fácilmente fondos de AID para pagar los programas correspondientes.

El Prof. Ramiro Montero hace la observación de que en una de las cláusulas no hay reciprocidad en cuanto al uso de idioma se refiere porque a los profesores costarricenses les exigen que dominen el inglés; sin embargo, a los profesores de la Universidad de Lousiana no les piden que hablen castellano; es decir, no estarán en igualdad de condiciones.

Manifiesta el Dr. Padilla que la Facultad de Derecho tiene interés en que el documento lo apruebe el Consejo lo antes posible para que entre en vigencia pronto. Manifiesta el Lic. Olarte que lo relacionado con la reciprocidad está bastante bien entendido, porque la Universidad de Lousiana enviará profesores que no dominan el castellano; en cambio la Universidad de Costa Rica debe enviar profesores que hablen bien el inglés; en cuanto a esta ventaja es favorable a ellos, pero, por otra parte, la Universidad de Costa Rica tiene un derecho adquirido en cuanto a becas en lo que a estudiantes se refiere. La reciprocidad está en esta ventaja.

Informa el señor Rector que de acuerdo con conversaciones que tuvo con el Dr. Hunter, Presidente de la Universidad de Lousiana, se llegó al acuerdo de que si durante un periodo de año y medio no se consiguiera dinero con A.I.D., esa Universidad daría algunas becas para estudiantes costarricenses.

Comenta el Dr. Miranda que la traducción del contrato es pésima, porque contiene la sintaxis inglesa y al Consejo Universitario deben enviarse documentos bien elaborados en castellano, sobre todo proviniendo de la Facultad de Derecho que

tiene tanta tradición. La Facultad de Medicina tiene la experiencia en el sentido de que si el profesor extranjero no habla bien el castellano, su utilidad en nuestro medio se reduce a un 5 o 10%, principalmente en la Facultad de Derecho ya que en la Facultad de Medicina, por la índole científica de los estudios muchos alumnos toman cursos de inglés; quizás esto no sucede con los estudiantes de Derecho y aunque tuvieran conocimiento de ese idioma, si el profesor que viene no habla castellano, los beneficios que obtienen son pocos. Esto es más cierto en disciplinas como Derecho donde la interpretación incluso subjetiva de las tradiciones, es esencial para transmitir el conocimiento y no se puede hacer a base de diagramas, esquemas o diapositivas, como sucede en Medicina. Si no se pone una cláusula expresa indicando que deben hablar castellano, el contrato no sirve para efectos prácticos y será de beneficio para ellos, pero no para los costarricenses. Si el contrato no está financiado, tampoco será de utilidad. Quién pagará los profesores de esta Universidad que viajarán a Lousiana?³ Quién pagará los gastos de los estudiantes costarricenses? Lo que sucederá, finalmente, es que el contrato reclamará fondos de la Universidad de Costa Rica y una vez el contrató esté firmado se necesitará dinero y comenzará la presión que todos conocen. Le parece poco serio firmar un contrato sin existir financiamiento. Si no se encuentra financiamiento, el contrato quedará al arbitrio de una serie de circunstancias ingobernables para la Universidad de Costa Rica. Finalmente, el Lic. Rogelio Sotela es el Decano de la Facultad de Derecho o no lo es? Tiene entendido que el Decano en ejercicio es el Dr. Guillermo Padilla. El Consejo está conociendo un contrato firmado por un Decano que no está en funciones. Pregunta al Dr. Padilla cómo se puede interpretar esto desde el punto de vista jurídico?

Manifiesta el señor Rector que el documento que se discute no es propiamente un contrato, sino un plan cooperativo entre las dos Universidades; o sea, es un programa de trabajo que puede llevar la firma de las autoridades universitarias correspondientes si en uno de los artículos se hace mención a la fuente de donde se financiará el plan. El acuerdo es importante porque la entidad extranjera que desee cooperar desde el punto de vista económico tiene ya un programa a la vista. Ningún organismo internacional, sea la Fundación Ford o la Fundación Rockefeller, da dinero si no existe un programa de trabajo preparado. Juzga imprescindible que el convenio cuente con la aprobación de ambas partes para que las entidades extranjeras presten interés al mismo. Lo referente a la traducción es muy fácil de arreglar; se le puede encargar al Lic. Rolando Fernández.

³ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Pregunta el Lic. Olarte si la Universidad de Costa Rica tiene traductor oficial?

Evacua la consulta el señor Rector indicando que no existe traductor oficial; él utilizar los servicios del Lic. Fernández.

Interviene nuevamente el Lic. Olarte y dice que son muchas las traducciones malas que existen en esta Universidad; sería muy importante nombrar y hacer responsable de esos trabajos, a una sola persona.

Manifiesta el señor Rector que tomará muy en cuenta la observación del Lic. Olarte. Se pueden utilizar, no muy intensamente, los servicios del Lic. Rolando Fernández para ello.

En uso de la palabra el Dr. Padilla expresa que no intervino en la traducción, sino que la hizo el Lic. Rogelio Sotela. El documento fue aprobado por la Facultad en la última sesión que efectuó y le solicitó que lo sometiera rápidamente a consideración del Consejo Universitario para que este lo aprobara y entrara en vigencia lo antes posible.

Vivió cinco años en Inglaterra y perfectamente puede hacer una traducción del inglés al castellano. Lo de la traducción es algo de detalle, puede revisarse con cuidado, sin que en ello haya dificultad.

El Dr. Miranda ha dicho muchos estudiantes de Medicina y muy pocos de Derecho saben inglés, pero esto es una manifestación a priori y habría que hacer una evaluación, porque son muchos los alumnos de su Facultad que podrían seguir los cursos en ese idioma. En derecho los estudiantes deben tener, en el futuro, conocimiento del inglés o del francés. Personalmente considera que el francés es de mayor utilidad para la Facultad, porque la parte medular del Derecho es el Derecho Civil y este es enteramente francés y los comentarios son de textos franceses.

Es un idioma necesario y en los convenios lo que han firmado está como materia obligatoria la enseñanza de uno de los dos idiomas. Lo que sucede es que dentro de los horarios no se puede incluir alguna de esas materias, por falta de tiempo, ya que la mentalidad costarricense es que el estudiante de Derecho debe ser de medio tiempo. Los fondos de la Universidad de Costa Rica no se comprometerán al firmar el contrato, porque claramente expresa que como no hay presupuesto especial para financiar el programa y como esta Universidad no tiene medios para atender un plan como este, las bases del programa se financiarán sin la ayuda de Costa Rica. Si hubiera algún compromiso por parte de esta Universidad, ni siquiera hubieran pensado en el contrato. Es importante que el plan cooperativo se establezca en la forma loable en que lo ha tenido la Facultad de Medicina. Las relaciones con la Universidad de Lousiana son especialmente importantes en el área de Derecho.

Lousiana trató de independizarse del Código de Napoleón, quiso unificar un poco su legislación, y no ha podido, y ahora están ante el retorno a la vieja tradición francesa que vive como una realidad en su ciudad.

El contrato fue firmado ad-referendum y está sujeto a la posibilidad de financiación de que habla el Dr. Miranda y que se buscará o logrará a través de una de las agencias de los Estados Unidos. Ha llegado el momento en que la Facultad de Derecho debe buscar nuevos horizontes, nuevos métodos de acción y se sacuda un poco de la inercia en que ha vivido. Este contrato forma parte del movimiento que se ha iniciado en la Facultad y que tiene base en el entusiasmo que los estudiantes han puesto en esa fase de la nueva etapa. El último punto, que es el más delicado y que hubiera sido mejor que el Dr. Miranda no lo tocara, es el relacionado con la especie de dualidad que existe en la Facultad de Derecho con referencia a la función del Decano. Le pregunta quién es el Decano y le contestará en la forma que él mismo sabe y comprende; mientras el Lic. Sotela goce de permiso, él es el Decano. La responsabilidad del contrato y su formulación le corresponde ilógicamente a él. Don Rogelio se hace llamar Decano en el documento, quizás siguiendo una tradición francesa, como la persona que ha sido embajador siempre se llama embajador y quien ha sido presidente se llama presidente; es más un título que una calidad. No ha habido en la Facultad ningún conflicto en relación con la dualidad de funciones. Él ha trabajado con toda plenitud y colaboración de parte de los miembros de la Facultad y no se ha perjudicado la Escuela. Las dificultades de tipo administrativo y de orden los ha ido superando con mucha paciencia y devoción. No valdría la pena suscitar un problema ni una revocatoria del permiso del Lic. Sotela, ya que don Rogelio prometió al Dr. Miranda, en presencia de él, que la situación la arreglará pronto. Solicita al Dr. Miranda que les permita solucionar el problema con cierta amplitud.

Opina el señor Rector que no hay que mezclar una moción de revocatoria con el convenio, ya que lo que el Consejo debe decidir es si le interesa o no a la Universidad. Lo firmará la autoridad competente; el Lic. Sotela lo hizo en los Estados Unidos ad-referendum. Pueden firmarlo los Decanos o los Rectores, pero como es un convenio y no un contrato, pueden hacerlo perfectamente los primeros, pero con el consentimiento del Consejo Universitario. Pide a los compañeros que digan si este convenio puede presentarse como un programa a las entidades internacionales, para que con base en esa ideología digan: 1) si ayudan o no y 2) si alguna de las cláusulas supone discriminaciones para las Universidades.

Manifiesta el Dr. Chaverri que antes de que hablara el Decano de la Facultad de Derecho pensaba proponer que el Consejo diera un voto de aplauso a esa Facultad por el paso que dará y qué tan beneficiosos frutos ha dado a otras Escuelas que han hecho contacto con Universidades extranjeras. Hay que reconocer, en segundo lugar, que los profesores norteamericanos que pertenecen a la generación actual no aprendieron español en su niñez y sería, desde todo punto irreal, pretender que vengan a Costa Rica a hablar en ese idioma. Los costarricenses saben inglés porque pertenecen a un país pequeño que mira mucho al vecino y porque si viajan un poco se encuentran con personas que hablan otro idioma. Por otro lado, a las Universidades norteamericanas lo que les sobra es el dinero y la Universidad de Costa Rica lo que tiene es personas que conocen el Inglés; por lo tanto, cada uno aporta lo que posee. En el acuerdo que firmarán las Facultades de Derecho de esta Universidad y de la Universidad de Lousiana, simplemente cada una da lo que tiene. El contrato lo considera muy bueno, incluso si en el futuro representare una carga económica para esta Universidad. En estos momentos sabe que no se pueden hacer erogaciones y aprueba la cláusula que así lo dice. El Consejo no debe temer invertir dinero en la continuación de programas que son beneficios para las Facultades. (Ingresa el señor Ministro de Educación Pública, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos).

Manifiesta el Lic. Ramírez que las observaciones hechas por el Dr. Miranda son sanas, pero no de suficiente peso como para decir que con base en ellas se debe aprobar el contrato. En lo referente al idioma inglés, puede decirse que sería conveniente que los profesores que vienen hablen castellano, pero no condicionar la presencia de ellos en esta Universidad al hecho de que dominen ese idioma. El Dr. Miranda conoce los problemas que se presentan con los profesores que vienen de Lousiana y que no hablan español; sin embargo, alguna utilidad deben dejar cuando el contrato entre LSU y la Facultad de Medicina de esta Universidad se mantiene. Hace poco tiempo vino el Dr. Brazda y son pocas las palabras que conoce de nuestro idioma. Lo relacionado con el aspecto económico está claramente establecido en el contrato, al decir que no se dará ninguna ayuda; sin embargo, si se quiere tener mayor seguridad, puede decirse que la Universidad de Costa Rica no dará ninguna colaboración de tipo económico. En los aspectos generales, el contrato debe aprobarse porque es conveniente. Disiente del criterio del señor Rector porque opina que aún un convenio, que es algo muy parecido a un contrato, debe estar firmado por el Rector de la Universidad.

(Sale a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos el Prof. Ramiro Montero e ingresa la Lic. María Eugenia de Vargas).

Manifiesta el Dr. Miranda que el Dr. Chaverri ha ilustrado muy bien el problema del inglés, pero es una realidad que limita la utilidad. Si la Facultad de Medicina se ha beneficiado con un contrato de este tipo, es el primero en desear para las demás Facultades una cosa similar. Pero es la experiencia obtenida la que le dice cómo deben hacerse los convenios para que realmente funcionen. La Facultad de Medicina ha podido sacar frutos del contrato por diferentes razones, primero, porque cree, y esto es una opinión que no está verificada por los hechos sino por una gran experiencia, que los jóvenes que estudian Medicina, como tienen un texto de Anatomía en inglés están forzados a aprender el idioma y probablemente hay un porcentaje mayor que en otras Escuelas que lo entiende; sin embargo entender una conferencia dictada por un profesor sureño requiere buenos conocimientos del idioma. Como los Directores de Cátedra de la Escuela de Medicina han estudiado en Lousiana y han estado en contacto con los profesores visitantes, conocen la forma de hablar de cada uno y además, los estudiantes disponen de un sistema de traducción simultánea. Si la Facultad no tuviera ese equipo de traducción y el Dr. Jesús Jiménez no hubiera estado por espacio de tres años estudiando con el Dr. Fred Brazda, que sabe incluso lo que dirá en los próximos cinco minutos, las lecciones que dio éste no hubieran rendido buenos resultados. Siente la obligación de indicar cuál ha sido la experiencia de la Facultad de Medicina. No está mezclando lo de la revocatoria del permiso del Lic. Sotela con lo del contrato, pero le llama la atención que este documento está firmado por él y no por el Dr. Padilla, que es el Decano en ejercicio. No sabe si jurídicamente hablando el documento leído es un convenio o un contrato; personalmente opina que es un contrato en el sentido de que obliga a ambas partes a algo. La Universidad de Costa Rica tendrá que reconocer los créditos a los estudiantes costarricenses que sigan cursos en la Universidad de Kansas. Se dice también en una de las cláusulas que los profesores de esta Casa de Enseñanza deben estar disponibles para la investigación; esto representa otra obligación. Por lo tanto, esto no es un programa de trabajo, sino un contrato que obliga sin dar financiamiento. El contrato de la Escuela de Medicina primero se financió con el Punto IV, y luego se firmó. La Universidad de Lousiana dispone de recursos económicos para enviar a sus profesores y a sus estudiantes, cosa que no sucede con la Universidad de Costa Rica. Si no existe financiamiento adecuado que garantice que ambas partes van a sacar provecho del contrato, no debe firmarse.

Manifiesta el señor Rector que si se va a solicitar ayuda, hay que presentar un programa de trabajo y el que ahora se discute sí lo es porque indica claramente cuáles son las cosas que se quieren hacer y cuáles son las metas que se quieren alcanzar. Pueden existir diferencias entre un convenio y un contrato, pero éste, según su opinión, es un convenio cooperativo. Puede incluirse un punto en él señalado que se iniciará desde el momento mismo en que esté financiado. Ya se cuenta con las firmas de las personas que fijan una política que se quiere alcanzar en una Facultad y que significará un programa de renovación total que es muy bien aceptado por el cuerpo de profesores de la Escuela de Derecho.

Desde el año 1959, tanto el Lic. Rodrigo Facio como él, hicieron grandes esfuerzos para conseguir dinero para esa Facultad y siempre recibieron la negativa porque los organismos internacionales ayudan fundamentalmente para impulsar lo que llaman las ciencias básicas: Física, Biología, Matemáticas y Química. La firma del Lic. Sotela es ad-referendum y el significado de este término es muy claro; de modo que no será sino después, cuando se tenga idea clara de las cosas, que se firmará en forma definitiva. Lo relacionado con el inglés, aún cuando significa un trato distinto, es un estímulo para que los alumnos de Derecho estudien y aprendan ese idioma. Para solucionar el asunto puede incluirse la observación que hizo anteriormente el Lic. Oscar Ramírez.

Manifiesta el Dr. Padilla que las dos ideas pueden aceptarse, la del señor Rector y la del Lic. Ramírez.

Después del cambio de impresiones consignado el Consejo acuerda aprobar el Plan para el Establecimiento de una relación cooperativa entre las Escuelas de Derecho de la Universidad del Estado de Lousiana y la Universidad de Costa Rica. 2) agregar dos cláusulas al plan: una que diga que será conveniente que los profesores que vienen de la Universidad de Lousiana hablen castellano, y otra que establezcan claramente que el plan se iniciará cuando esté adecuadamente financiado.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 05. El Dr. Guillermo Padilla, Decano a.i., de la Facultad de Derecho envía una comunicación que dice:

“Ruego a usted poner en conocimiento del Consejo Universitario lo acordado por la Facultad de Derecho en su reunión última, verificada ayer en el sentido de que se tomen las disposiciones pertinentes para asegurar la participación de tres delegados a la cuarta conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas, que se verificará en Montevideo del 21 al 27 de Abril de este año, ya que hemos recibido

varias comunicaciones de la Secretaria respectiva en las que se nos piden los nombres de las personas designadas y estas tienen que realizar los trabajos correspondientes a las distintas ponencias antes del 30 de marzo.

Creo de mi deber manifestar a Ud. que la Facultad de Derecho ha participado activamente en las conferencias anteriores, que se verificaron en (1959), Lima (1961) y Santiago de Chile (1963) y ello en virtud de los compromisos de orden internacional que hemos contraído, al aceptar nuestros delegados el principio de que las Facultades de Derecho se han puesto de acuerdo para trabajar y progresar unidas en la consecución de metas comunes que “contribuyan a la formación de una conciencia colectiva”; pareciera pues que debemos mantener nuestra presencia en la que se va a realizar, no solo por la importancia de los temas que se discutirán sino porque nuestra tradición cultural la hace necesaria. Además la Facultad de Derecho está en proceso de renovación y deberá discutir las modificaciones que ha sugerido el Doctor Anibal Bascuñán Valdés, evaluador nombrado por la Universidad cuyas ideas también serán expuestas en la Conferencia de Montevideo, que, por ese motivo, adquiere para nosotros una importancia relevante.”

Expresa el señor Rector que la Facultad de Derecho tiene especial interés en que asistan delegados costarricenses porque en las conferencias el Dr. Anibal Bascuñán Valdés hará un comentario sobre la evaluación que realizó de dicha Escuela, en la cual se señala una nueva filosofía educativa en lo que respecta a la organización de las Facultades de Derecho. Se puede enviar la carta, si el Consejo estuviere de acuerdo, a la Comisión de Planificación, para que estudie las condiciones económicas de la Universidad y presente un informe al respectó diciendo si se puede financiar el viaje de los delegados. Este año harán un uso sumamente racional de las partidas, en vista de las obligaciones generales de la institución para el año 1965.

Pregunta el Lic. Malavassi si la Universidad tiene que sufragar todos los gastos de los delegados?

Indica el señor Rector que la solicitud la hacen en el sentido de que la institución pague los pasajes y un per diem.

Comenta el Lic. Malavassi que puede pensarse en el envío de un sólo delegado.

Dice el Dr. Miranda que la Facultad de Medicina tiene mucha experiencia con este tipo de reuniones, porque en Latinoamérica hay actualmente un gran movimiento de reforma de la enseñanza médica que es reflejo de lo que sucede en todo el mundo. Continuamente hay seminarios, mesas redondas, congresos, enfocados directamente a la educación. Él ha asistido a tres y el Dr. Rodrigo Gutiérrez hace poco tiempo participó en uno de ellos y estas cosas son útiles en la siguiente forma:

para tener un poco más de conciencia sobre la forma cómo debe funcionar una Escuela de Medicina; generalmente la información viene resumida, porque hacen una publicación de las resoluciones tomadas; de modo que si se quiere saber lo que se dijo, probablemente se puede captar mejor leyendo las conclusiones. En las conferencias o congresos señalan la forma en que las Escuelas de Medicina deben funcionar, pero esta no es sino la primera etapa de un proceso que es más largo; generalmente los Decanos de una Facultad saben cómo deben hacer las cosas, pero el problema consiste en llevarlas a la práctica y en manejar una serie de situaciones creadas en las Escuelas. En este aspecto, en los congresos no se ofrecen soluciones, porque cada Facultad es diferente. Las conferencias son útiles, pero como no es esencial la asistencia, debe quedar supeditadas a las condiciones económicas de la Universidad.

Pregunta el Lic. Olarte cuál ha sido la política general que la institución ha seguido en cuanto a esto, porque personalmente recuerda que le negaron, en una oportunidad, \$10,00 para la inscripción en un congreso?

Evacua la pregunta el Dr. Miranda manifestando que el año pasado el Consejo Universitario tomó un acuerdo en el sentido de que la Universidad no dará auxilio económico para asistir a congresos.

(Se retiran a las nueve horas y quince minutos el señor Rector y el Dr. Gil Chaverri. Queda presidiendo la sesión el señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi).

Opina el Lic. Malavassi que la Universidad de Costa Rica no puede aislarse de grandes acontecimientos de carácter cultural que en los diferentes campos del saber se celebran.

Siempre que sea posible hacerse presente, sin que ello vaya en detrimento de las finanzas, debe buscarse la forma de financiar el viaje de los delegados. Juzga que no deben ir representaciones de tres, si una persona es suficiente; o que no vayan diez, si con cuatro basta.

Recuerda el Dr. Padilla que la Facultad de Derecho ha participado en congresos anteriores en una forma plena; a los que se efectuaron en México, en Lima y en Chile asistieron tres delegados a cada uno y ahora lo que solicitan es su presencia como Facultad. Desea dejar constancia de que la Escuela se someta a las posibilidades económicas de la Universidad y no exigen una representación como la han tenido en años anteriores. Si solo un delegado puede ir, esa condición aceptarán; lo principal es no romper esa especie de cadena que ha existido como una especie de compromiso entre todas las Facultades de Derecho en el sentido de hacerse presente en esas conferencias. Este congreso será de grandes beneficios,

precisamente porque la Facultad de Derecho está en plena discusión de los planes de reestructuración y estos serán analizados en ese acontecimiento porque el Dr. Bascuán así lo desea. El Dr. Miranda tiene que comprender que estas reuniones tienen importancia desde el punto de vista de acercamiento cultural, de contacto personal y sobre todo de programación de nuevas estructuras que se imponen principalmente en la Facultad de Derecho de esta Universidad. La presencia de los delegados costarricenses debe estar, lógicamente, sujeta a las posibilidades económicas de la institución.

El Lic. Malavassi hace la siguiente proposición: en vista de que han asistido delegados de la Facultad de Derecho a las reuniones de México, Chile y Lima, pagados por la Universidad de Costa Rica, y mientras no haya una razón muy fuerte para romper esta tradición, que el Consejo recomiende a la Comisión de Presupuesto que busque la suma necesaria para financiar la presencia de un delegado de la Universidad a la conferencia que se verificará en Montevideo.

El Consejo Universitario por unanimidad acoge la proposición hecha por el señor Vice-Rector.

Comunicar: Facultad, Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 06. Manifiesta el señor Vice-Rector que el Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica se refiere a las Comisiones de Préstamos de Graduación, y el Coordinador del Patronato de Becas le envió una nota en la cual le dice que hay estudiantes interesados en participar de esas ventajas por lo que ruega que el Consejo Universitario nombre las comisiones correspondientes. Le parece conveniente que los Decanos de las Facultades sean las personas que integren las comisiones o sus representantes, cuando ellos no puedan asistir.

Se acuerda integrar las comisiones en la forma indicada por el Lic. Malavassi.

Comunicar: Patronato de Becas, Comisiones.

ARTÍCULO 07. Se dio lectura a la carta suscrita por el Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dr. Fernando Escalante, la que textualmente dice:

“De acuerdo con la conversación que tuve el agrado de sostener con Ud., el día 2 de marzo en curso, me permito manifestarle que nuestra Junta Directiva ha aprobado el plan para el otorgamiento de becas a estudiantes de medicina, que viene a significar un punto más de relación entre la Universidad y la Caja para dotar al país de los elementos técnicos que requiere.

Conforme al plan preparado, la Institución ha señalado la suma de ¢300.00 mensuales para conceder becas para estudios en la Facultad de Medicina de Costa Rica, fijando en cinco el número de becas que puede otorgar durante este año.

Las becas para realizar estudios de medicina en la Universidad solo se concederán a estudiantes de escasos recursos económicos, que se hayan distinguido en los cursos de humanidades y premédica. Se otorgarán únicamente durante el primero, segundo, tercero y cuarto años de la carrera de medicina.

Se ha supuesto que los becarios que cursen los años tercero y cuarto de la Facultad de Medicina deberán asistir a los cursos o seminarios de medicina social que la Caja imparta; y que la Institución, a través de su Biblioteca Médica, suministrará a los becarios los libros de texto exigidos por la Facultad de Medicina, los cuales deberán devolverse al finalizar cada año de estudios.

Las personas que hayan realizado estudios de medicina en el país, deberán reintegrarle a la Caja la mitad del costo de las mismas, en cuotas mensuales durante cinco años a partir de la fecha de su incorporación en el Colegio de Médicos y Cirujanos, con el propósito de ir aumentando el fondo destinado a las becas que concederá anualmente la Caja para estudios de medicina en el país.

El Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica hará el estudio de los candidatos a becarios y presentará a la Caja una nómina de elegibles para que esta adjudique las becas. En casos de excepción, la Junta Directiva podrá conceder becas a personas no incluidas en la nómina que envíe el Patronato, siempre que llenen los requisitos necesarios.

Nuestra Institución tiene el mayor interés en que los planes apuntados sean aprobados por la Universidad de Costa Rica, la que consideramos puede acceder a eximir de matrícula a los becarios y a mantener estrecho contacto con los mismos a través del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad.

Tenemos la idea de llegar a un acuerdo básico con esa Institución, que cubra no solo el otorgamiento de estas becas a estudiantes de medicina, sino también otro tipo de auxilios para la realización de programas de enseñanza y entrenamiento para el personal que requiere ir formando el Seguro Social en sus diferentes actividades.”

Manifiesta el Dr. Miranda que la oferta es excelente y la Universidad debe sentirse muy satisfecha. Sobre la mecánica en que se otorgarán las becas será preferible oír la opinión del Patronato.

Manifiesta el Lic. Malavassi que las condiciones que la Caja pone le parecen aceptables en todos sus términos. Hay que fijarse claramente en el aspecto que dice que a los estudiantes a quienes se conceda beca, la Universidad les dispense el

pago de la matrícula; normalmente esto es lo que ocurre; o sea, que el Patronato recomienda como becarios a los estudiantes y esto conlleva el que no paguen matrícula; pero la Caja pone especial énfasis en que ese punto quede bien aclarado. Esto debe ser conocido por el Patronato, pero convendría manifestar el criterio del Consejo en el sentido de que ve con buenos ojos la oferta que hace la Caja Costarricense de Seguro Social.

Consulta el Dr. Miranda si los estudiantes a quienes la Caja excepcionalmente les dará la beca, quedarán eximidos del pago de matrícula.

Explica el Lic. Tristán que esos casos sucederían siempre y cuando los interesados llenaran todas las otras condiciones; por ejemplo, la de pobreza y la de ser estudiante distinguido. La excepción se dejó allí, por si acaso se presenta una situación particular. La Caja dejó en manos del Patronato, que es el organismo mejor dotado, el escogimiento de los candidatos.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el ofrecimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social y así lo hará saber al Patronato de Becas, organismo al cual solicitará su opinión al respecto.

Comunicar: Patronato de Becas, Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 08. Expresa el señor Vice-Rector que la Comisión de Personal encontró, al estudiar la situación de funcionarios universitarios, que en algunos casos a profesores a quienes se les paga por impartir una materia, también reciben un sueldo adicional como asistentes de la misma asignatura, y la Comisión consideró que hay incompatibilidad. Desea por ello que el Consejo Universitario ratifique ese criterio, para que no se presente una situación compleja a posteriori. Cuando a una misma persona se le nombra, por necesidad de profesores, como adjunto o titular y al mismo tiempo se le designa como asistente de esa misma cátedra, podría darse, teóricamente, la paradoja de que sea asistente de sí mismo. La Comisión de Personal solicita al Consejo que defina si está de acuerdo con la interpretación que ha hecho de que son incompatibles las horas de asistente con el ejercicio del profesorado en la misma cátedra.

Manifiesta el Lic. Olarte que esto se aplica solo a las cátedras colegiadas, porque por inopia se le da a una persona, por ejemplo, un grupo y es profesor adjunto o titular, pero por otra parte se le dan funciones de asistente para otro profesor de la misma cátedra.

Manifiesta el Lic. Malavassi que el nombramiento como profesor y como asistente en la misma cátedra, aún con la explicación que da el Lic. Olarte, a la Comisión de Personal le ha parecido que no es procedente.

El Dr. Miranda se manifiesta de acuerdo con la Comisión.

Manifiesta el señor Durán, que deben contemplarse dos aspectos; la existencia de cátedras que tienen un número muy grande de estudiantes y con características muy diferentes a las cátedras que imparte un solo profesor y a la que asisten pocos alumnos. Se puede presentar el caso de un profesor que trabaje medio tiempo y que luego, por inopia de elementos adecuados para hacerse cargo de las horas asistente, este profesor, en el otro medio tiempo se haga cargo del curso como asistente y no se le podrían pagar esas horas de acuerdo con el salario que recibe como profesor. Otro caso es el del profesor de una asignatura que trabajo como asistente en otra. Se podría estudiar la posibilidad de que un profesor de medio tiempo tuviera funciones de asistente en otra cátedra, pero que conservara el rango de profesor.

Explica el Lic. Malavassi que la Comisión de Personal considera que no hay incompatibilidad en que una persona sea asistente de dos cátedras diferentes, o que sirva una cátedra con un carácter y otra con distinta categoría.

Se vota la solicitud hecha por la Comisión de Personal en el sentido de que el Consejo declare que son incompatibles las horas de asistente con el ejercicio del profesorado en la misma Cátedra.

La moción se aprueba en forma unánime.

Comunicar: Comisión de Personal, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 09. La Lic. María Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación remitió la siguiente carta:

“La Comisión Coordinadora en su sesión N° 48 celebrada el martes 9 de los corrientes, terminó el estudio del “Plan de Emergencia para Profesores de Educación Física en Servicio” que se le había presentado a su consideración por parte del señor Rector y del Director General de Deportes en representación del Ministerio de Educación.

El aspecto fundamental de la realización de este plan, es el de un plan cooperativo mediante el cual el Ministerio de Educación Pública dispone de un número de becas para profesores en servicio previamente seleccionados. Al mismo tiempo me permito comunicarle que muy pronto serán presentados a la consideración del Consejo Universitario, los planes regulares para las carreras de profesorado en Educación

Física y de Educación Agrícola en la Universidad de Costa Rica, que ya tenía en estudio la Comisión Coordinadora. En otras palabras, existen en este momento dos planes de Educación Física.

A.- Plan de emergencia en un año (Tiempo Completo) para Profesores en Servicio, en cooperación con el Ministerio de Educación Pública, que es el que adjunto a esta carta.

B.- Plan regular para el Profesorado en Educación Física, en vías de aprobación de la Comisión Coordinadora, con el propósito de entrar en vigencia en 1966 o 1967.”

Lamenta la Licda. De Vargas que esté ausente el Sr. Rector en este momento. Explica que por iniciativa del Ministerio de Educación, que representa el Director General de Deportes, señor Alfredo Cruz, el señor Rector acogió un plan y lo presentó a la Comisión Coordinadora, el cual contaba con la financiación, tanto del Ministerio de Educación como de la Dirección General de Deportes. El señor Rector sugirió que podría ser aprobado por la Comisión y por el Consejo Universitario para entrar en vigencia este año, en abril, por ejemplo. La Comisión Coordinadora nombró miembros del Consejo. La Comisión Coordinadora le da su aprobación siempre que sea para profesores de educación física en servicio, tanto de educación primaria como de secundaria; es decir, que solo en estas condiciones justifican la emergencia.

(Regresan a las nueve horas y cuarenta minutos el señor Rector, Prof. Carlos Monge y el Dr. Gil Chaverri).

Manifiesta el señor Durán que el plan se vincula en cierto modo a algunos problemas que la Federación de Estudiantes planteará en estos días, tanto al Consejo Universitario como al señor Ministro de Educación, porque la elaboración de los programas de emergencia, al final, produce ciertas dificultades de orden laboral que afectan gravemente a los estudiantes de la carrera de profesorado de segunda enseñanza. En este caso no existe la carrera de profesor de educación física, eso se va a poner en vigencia y en cierto modo, si se acepta el plan propuesto, se facilitaría de antemano el problema. En muchas ocasiones estos planes se han prestado para que se vulneren los derechos que con justicia deben disfrutar los estudiantes de profesorado de segunda enseñanza. Sería más conveniente que ese programa se iniciara a partir de 1966, porque daría oportunidad a la Federación de aclarar y resolver los problemas que existen. Hasta tanto no estén seguros de que en el Ministerio de Educación se han procedido con justicia en el nombramiento de profesores, no deben facilitar el acceso a la carrera docente de personas que no han realizado estudios universitarios. Hace este planteamiento con base en la defensa de

derechos laborales. Si al final de las gestiones vieran que la alarma no es justificada, presentarán toda clase de satisfacciones al señor Ministro de Educación Pública.

Manifiesta el señor Rector que está de acuerdo con la primera parte de las ideas expuestas por el estudiante Durán; o sea, que debe hacerse un estudio cuidadoso acerca de las proyecciones e implicaciones que ha tenido o tendrán para los jóvenes que siguen la carrera de profesorado de segunda enseñanza, los planes de emergencia con el objeto de que nuestros futuros profesores no vayan a encontrar campos completamente cegados para su realización profesional. Si se ha dado estímulo a los planes de emergencia ha sido porque existen profesores de enseñanza secundaria que no tienen la preparación académica y experiencia pedagógica adecuada, y porque muchos de esos profesores tienen una situación consolidada, dado que a la luz del actual escalafón no pueden ser movidos, excepto los que no están en la categoría B; y por el hecho de que grupos no universitarios, pero que se dedican al magisterio, han hecho críticas a la Universidad en el sentido de que no realiza una labor de extensión que demuestre que tiene idea de los problemas que afectan a la enseñanza media. En lo que se refiere a los profesores de educación física, la Universidad de Costa Rica no ha podido aún ofrecer un plan específico para formar a esos profesores.

Esto se presenta por una inquietud del Director General de Deportes en el sentido de que la educación física en este país se encuentra en una situación desastrosa. Ellos disponen de un dinero y desea que nuestra Alma Mater colabore con el Ministerio de Educación Pública para mejorar un poco la preparación de esos profesores. El Consejo debe analizar el problema para ver si es posible, con el dinero que ofrece la Dirección General de Deportes, realizar algunas actividades este año y como una primera experiencia sobre lo que en el futuro tendrá que ofrecer.

Manifiesta la Lic. Vargas que la preocupación de los estudiantes es atinada; el asunto tiene dos fases: el primero que es atender a la formación de personas que ya están en servicio pero que se quiere que tengan un nivel académico mejor y los planes de emergencia han tenido esa justificación. Tiene razón el estudiante de tener reserva en el sentido de que esto no puede prolongarse, porque atentaría contra los derechos de los jóvenes que siguen una formación más seria y regular. Nunca debe suceder que en casos de atender plazas nuevas no se concedan a los graduados regulares de la Universidad. Este punto es muy importante que los estudiantes lo salvaguarden tanto en el Ministerio de Educación como en el Servicio Civil. Este tipo de planes no deben prolongarse, ya que se han confeccionado para solucionar

situaciones de hecho, pero no para entrar en competencia con los programas regulares de la Universidad.

El señor Ministro de Educación manifiesta que la preocupación de los estudiantes universitarios es justa, y siempre que le han expresado el Ministerio la ha escuchado y atendido, pero es posiblemente la falta de información de ellos la que los ha llevado a mantener hasta ahora esta reserva. Desde el año pasado el Ministerio se vio presionado a abrir las puertas del Instituto de Formación Profesional a los profesores de enseñanza secundaria que estaban en servicio. Tuvo la tumultuosa visita de los estudiantes de profesorado de la Universidad, que con una actitud un poco fuerte solicitaban que el Ministerio no abriera nuevamente el Instituto. Esta coyuntura sirvió para aclarar algunas cosas y para lograr el mayor acercamiento con la Universidad, para que el problema se resolviera de otro modo y no a través del Instituto de Formación Profesional. Fue cuando plantearon la necesidad de que esta institución capacitara y extendiera el certificado de idoneidad a muchos profesores en servicios que tenían años de experiencia, pero que no poseían ningún título.

El plan de emergencia que ofreció la Universidad este año se preparó cuidadosamente, de manera que no abarcara áreas en que esta institución estaba preparando profesores. Solo en aquellos campos en que existe una insuficiencia muy acentuada se abrió la posibilidad a los profesores que no tienen título. Por otra parte, se estudió con toda amplitud la situación legal de esas personas y se llegó a la conclusión de que era absolutamente necesario llevar a cabo este plan. En esta forma se cerró la puerta a las pretensiones de que se abriera el Instituto de Formación Profesional y posiblemente a la idea de que se creara la Normal Superior. En este sentido ha actuado con firmeza para que no se publique este tipo de formación de profesores y ha estado de acuerdo en que sea la Universidad la que la asuma. No se ha desconocido en ningún momento el problema de formación de profesorado de segunda enseñanza en nuestra Alma Mater.

Hasta este momento no puede afirmarse que existan profesores egresados de la Universidad que no tengan posibilidad de trabajar. Todavía falta personal, aun en campos donde esta institución está produciendo con suficiencia. Faltan elementos para lugares lejanos donde esos profesores no quieren ir a trabajar. Han logrado, sin embargo, avanzar bastante en esto.

Hay algunas áreas como idiomas donde no se encuentran profesores titulados de la Universidad que quieran trabajar en Filadelfia o en Quepos. En cuanto al plan cooperativo de emergencia para la formación de profesores de educación física, debe decir que es un campo totalmente virgen y siquiera se pueden conseguir, como

en otras áreas, elementos como maestros de primaria, porque se requiere un tipo de formación totalmente diferente. En Costa Rica no hay más de cuatro elementos que se hayan preparado en la forma que lo requiere la especialización. El problema de la falta de profesores es tremendo, y con el programa de la reforma están sintiendo la crisis en forma más aguda porque casi todos los profesores son o maestros que se dedicaron a esta disciplina porque encontraron hace algunos años facilidad de trabajar en ese campo, o futbolistas o basquetbolistas que no tienen preparación pedagógica y enseñan con grandes peligros y consecuencias inconvenientes. Cuando don Alfredo Cruz le expresó su preocupación y conversaron sobre la posibilidad de financiar ese plan totalmente, le dio su apoyo. La mayor parte de los gastos los cubrirá el Ministerio de Educación y el resto la Dirección General de Deportes. Si el Ministerio no concede las becas que significa sustraer del servicio a los profesores y pagarles durante todo el curso, no se podría impartir los cursos. Realmente, la Universidad solo prestará sus instalaciones y la organización administrativa, pero ninguna financiación le correspondería a ella, al principio. El plan de emergencia lo aceptará tal y como está concebido. Don Alfredo Cruz y él habían pensado que si se tomaba como punto de partida el título de maestro normalista o de la Facultad de Educación, el programa podría cubrirse en dos años, porque él no podría garantizar, en su calidad de Ministro, que después del año 1966 continuarán financiando el plan ya que habrá un nuevo Gobierno y un nuevo Ministro. Si se considera que los cursos deben impartirse durante cuatro años, le dará su apoyo a la idea porque la Universidad debe comenzar a ofrecerlos y el Ministerio debe colaborar. Posiblemente el nuevo Ministro dará su ayuda y buscará financiamiento, pero como lo dijo anteriormente, él no puede comprometerse. Mientras comienza la carrera de educación física en la Universidad, pasarán varios años y los colegios tendrán que continuar con los profesores actuales que existen en esa disciplina y que no tienen ninguna formación. Ya que el Ministerio da el paso de invertir una fuerte suma de dinero durante varios años, no debe desecharse la oportunidad.

Manifiesta el señor Rector que lo relacionado con el profesorado de educación física es un ideal de la Universidad, pero la política que conviene seguir es calcular las proyecciones y gastos que tendrá esa nueva carrera. La preocupación fundamental debe ser fortalecer lo que ofrece esta Casa de Enseñanza y no distraer fondos en gran cantidad de carreras.

Expresa el señor Durán que los estudiantes siempre han considerado justificables los planes de emergencia que se han ofrecido pero temen que se estén acreditando mal a la hora de otorgar los puestos. Conoce el caso de una Profesora graduada en

Química que no trabaja tiempo completo porque el Ministerio no ha podido ofrecerle esa plaza, y en la Meseta Central muchas personas que no reúnen los requisitos mínimos adecuados se encuentran desempeñando el cargo de Profesor de Química. Dice el señor Ministro que en Filadelfia o en Quepos hay planes vacantes, pero lo lógico y justo es que se vayan a esos colegios los elementos que no reúnen requisitos que sí tienen los profesores graduados en la Universidad de Costa Rica. Estos son los hechos que se han ido acumulando y los han hecho pensar que no hay estímulo de parte del Ministerio para los estudiantes que siguen el profesorado en la Universidad. Si el plan de emergencia resuelve un problema del Ministerio de Educación, moralmente los estudiantes universitarios no podrían negarle el voto, pero desean que se tomen las precauciones del caso para que en el futuro la forma de acreditar esos cursos no interfieran con los derechos de los profesores graduados en la Universidad. Desea saber qué clase de documento se entregará a las personas que hayan tomado esos cursos y qué puntuación les dará el Servicio Civil a la hora de considerarlos como profesores. Todo esto desea que se deje claramente establecido, para que el futuro no tengan los estudiantes universitarios que ir a plantear una serie de problemas al Ministerio de Educación. El plan de emergencia presentado a consideración del Consejo Universitario debe dejarse en estudio durante la presente semana para que la Federación pueda hacer las observaciones que crea pertinentes.

Manifiesta la Lic. Vargas que el plan de emergencia no ofrece competencia con los programas regulares de profesorado en educación física; que solo les falta la aprobación de la Comisión Coordinadora y nueva consulta a la Facultad de Medicina. Esto sería, como dice en la carta, para entrar idealmente en ejercicio en 1966. Los planes de emergencia ofrecerían una situación nueva y dentro de los razonamientos que ha hecho el representante estudiantil fue que la Comisión Coordinadora dispuso que se ofreciera exclusivamente a los profesores en servicio, y no como venía el plan original para las personas que tengan el título de maestro o de profesores que impartan otras disciplinas. La Comisión considera que los elementos que reciben por primera vez educación física, deben someterse a un plan regular de estudios y no a una situación de emergencia. Esto garantiza las inquietudes que tienen los estudiantes.

La duración de los cursos se fijó en cuatro años pensando en solucionar este tipo de problema en tanto el plan regular dé sus primeros graduados, pero en realidad es

tentativo por parte de la Comisión. En cuanto al balance académico de formación pedagógica trató la Comisión de incluir las materias pedagógicas esenciales.

Dice el Dr. Miranda que le llama la atención que se pida el título de bachiller o su equivalente y también la cláusula que dice: "este plan de emergencia se ofrecerá durante cuatro años sucesivos hasta que la Universidad de Costa Rica produzca los primeros egresados del plan regular para profesorado en Educación Física." Dice el documento que los profesores se comprometerían a trabajar durante tres años consecutivos en los lugares que les destine el Ministerio de Educación. Esto está planeado de modo que suceda exactamente lo que dijo el señor Durán; o sea, que durante cuatro años se van a preparar treinta profesores por año y si es de tiempo completo mientras recibe el curso, ¿quién lo sustituye?. Lo reemplazará cualquier individuo sin preparación, de modo que es una cadena lógica para preparar en cuatro años los profesores de Educación Física de emergencia que el país necesita. Después de ese plazo salen los primeros graduados de la Universidad y todos los puestos buenos estarán ocupados por esos otros profesores, y los nuevos tendrán que irse a trabajar a lugares alejados de San José. En Costa Rica cuesta mucho desplazar a un funcionario que ha trabajado durante varios años con la institución, a pesar de que su preparación no sea adecuada. Este plan de emergencia no será compatible con el programa regular que ofrecerá la Universidad en el futuro.

Informa el Lic. Olarte que tuvo oportunidad de ver las cifras aterradoras que presentaron a la Comisión Coordinadora y que responden a la realidad presente y a la realidad futura, de tal manera que con el plan de emergencia no se cubrirá ni la décima parte de las necesidades de profesores de educación física. Cada año, aunque ingresen treinta, no se graduarán ni siquiera veinte, porque hay que tomar en cuenta que los discípulos serán profesores de educación física en servicio y muchos de esos elementos humanos están intelectualmente muy deteriorados. Por lo tanto, es su opinión que en diciembre de cada año no se graduarán treinta profesores en esa disciplina. El plan de emergencia, desde el punto de vista de la educación del país, es necesario aprobarlo cuanto antes. Desde el aspecto general que ha mencionado el señor Durán, está de acuerdo con él y en la última reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, tomando en cuenta una serie de quejas de estudiantes, se acordó solicitar al Ministerio de educación la nómina, los títulos y el lugar de todos los nombramientos que se han hecho para este curso. Estos datos podrán servir a la Federación de Estudiantes para hacer el reclamo que tienen en mente.

Opina el señor Rector que el asunto necesita un poco más de análisis por parte de los miembros del Consejo Universitario. En la sesión del próximo lunes puede este organismo pronunciarse teniendo elementos de juicio más claros.

Manifiesta el señor Ministro que el Dr. Miranda puede tener razón, porque el documento no es claro en su totalidad. La intención del Ministerio era financiar la preparación de un número de profesores que no debía pasar de treinta y para atender los colegios oficiales, pero en el país existen demandas tremendas. Hace mucho tiempo no se nombran maestros en educación física porque no hay elementos y esta necesidad se desatendió totalmente. Si la Universidad estuviera capacitada para ofrecer esa carrera el Ministerio se economizaría ₡200.000. Se trata de establecer un plan de emergencia que no interfiera con la eficacia del plan regular de esta institución. Él había pensado que la duración del plan fuera de dos años para cada grupo de solo veinte estudiantes. Había pensado también que los candidatos fueran maestros o egresados de la Universidad para que llegaran a desplazar luego a los profesores en servicio que son aspirantes, pero la Comisión le dio vuelta al asunto, quizás con mayor justicia, porque los profesores aspirantes tienen muchos años de trabajar y sería justo que se les diera la oportunidad de obtener un certificado de idoneidad. En el plan deben agregarse términos muy precisos para que no dejen lugar a duda de que se trata de un programa circunscrito a un lapso determinado.

Opina el Lic. Malavassi que conviene estudiar con un mínimo de antelación los planes de estudios, antes de darles la aprobación definitiva. Por ello la espera de una semana es necesaria.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda pronunciarse en forma definitiva sobre este plan, en la próxima sesión.

ARTÍCULO 10. Recuerda el señor Rector que en la sesión N° 1434, artículo N° 21, se votó la terna presentada por el Departamento de Bienestar y Orientación, para llenar la plaza de Auxiliar de Orientación. La votación quedó empatada. Por lo tanto debe repetirse ahora. Comenta el Dr. Miranda que con motivo de este concurso le han hablado para que no vote por el primero de la terna. Desea dejar manifiesta su disconformidad por esta práctica que se está generalizando en la Universidad. Honestamente, ¿qué conocimiento puede tener de las personas que integran la terna? absolutamente ninguno, todos son nombres para él y no tiene ninguna experiencia acerca de la capacidad de una u otra. El hecho de que hablen a los

miembros del Consejo para que varíen el parecer del individuo que sabe, no le parece conveniente. Por principio siempre vota por el primero de la terna.

Manifiesta el señor Rector que la práctica de que lleguen a tocar las puertas de los señores miembros del Consejo Universitario es muy vieja en la Universidad y ninguno de los integrantes de este organismo es culpable. Es muy difícil eliminarla.

Pregunta el señor Durán ¿cuál es el objeto entonces de enviar terna?

Indica el señor Rector que la terna se envía para que el Consejo Universitario escoja ampliamente. Cualquier Decano puede tener la misma filosofía del Dr. Miranda.

Aclara el Dr. Miranda que él no quiere responsabilizar a los miembros del Consejo.

Su deseo es únicamente dejar sentada su disconformidad por esta práctica.

El resultado de la votación secreta es el siguiente:

Prof. Elizabeth Longhi C.	5 votos
Prof. Lupita Chavarría L.	1 voto
Prof. Jhoana Mary Riera	8 votos
en blanco	2 votos, que se adjudican a la tesis mayoritaria

De conformidad con este resultado, queda electa como Auxiliar de Orientación, la Prof. Jhoana Mary Riera.

Comunicar: Departamento de Personal, DBO.

ARTÍCULO 11. La Licda. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, remitió una carta que en lo conducente dice:

“En sesión N° 156 del 12 del mes en curso, la Facultad de Educación conoció el siguiente asunto:

46. Se está impartiendo en este momento en la Facultad de Ciencias y Letras, Sección de Ciencias del Hombre, un curso denominado “Sociología de la Educación”.

47. La Decana informa que, al tener ella comunicación verbal por parte de la coordinadora de la Sección de Ciencias del Hombre de que ese curso empezaría a impartirse a partir del 9 de marzo, le manifesté a la señora Coordinadora lo siguiente:

En la modificación de los cursos conducentes al Profesorado de Segunda Enseñanza que se hizo en la Escuela de Educación a partir de 1963 como aplicación de las recomendaciones del Dr. Stiles, se entró en acuerdo con Ciencias y Letras de que los cursos de Sociología quedarían al cuidado de esa Facultad pero, desde luego, dentro de la comprensión de que no fueran cursos específicos de Educación. Que, por tanto, si este curso Sociología de la Educación se pensare incluir permanentemente en el currículum de Ciencias del Hombre, la Facultad de

Educación tendría que pedir revisión y detenido estudio de este respecto en resguardo de los intereses de su jurisdicción profesional.

La señora coordinadora de la Sección de Ciencias del Hombre insistió en que dicha Sección no pretende en absoluto entrar en problemas con la Facultad de Educación, que el curso se impartiría en este momento en forma extraordinaria y que, de hecho, fue diseñado y escogido por parte de la profesora que lo imparte entre otras alternativas que dicha Sección le solicitó.

48. La Decana agrega que no le había quedado claro a ella que el plan de estudios de Ciencias del Hombre empezaría a funcionar inmediata y precisamente con ese curso, puesto que por parte del señor Decano de Ciencias y Letras se explicó en el seno del Consejo Universitario que tan solo la Sección Ciencias del Hombre aprovecharía en el inicio los cursos que ya la Facultad de Ciencias y Letras ofrece y no cursos nuevos.

Al conocer del asunto anteriormente explicado la Facultad, por moción y participación en el debate de varios distinguidos miembros, considera: que el asunto ya planteado del curso de Sociología de la Educación impartido por la Facultad de Ciencias y Letras requiere una explicación por dos razones fundamentales.

1) Que el curso tal como se denominó entra en la jurisdicción de la Facultad de Educación y aún cuando se diga que es extraordinario y transitorio debe ser impartido por esta Facultad, ya que si ahora se permitiera impartir un curso de esta naturaleza por otra Facultad, el presidente quedaría establecido, invadiendo así la jurisdicción de programas que a esta Escuela concierne. Esto significaría un peligro de tal trascendencia en el futuro, que podría debilitar gravemente la consistencia misma de la Facultad de Educación.

2) Que no está bien desde el punto de vista de institucionalidad decir que se ofrece dicho curso y con ese nombre porque el profesor así lo determinó, ya que eso es dejar al arbitrio de personas determinar el nombre y contenido del curso.

Se acordó además que si la Facultad de Ciencias y Letras considera que la Sociología de la Educación es importante dentro de los objetivos de Ciencias del Hombre, es esta la oportunidad para que ambas Facultades trabajen cooperativamente y sea Educación la que ofrezca el curso como colaboración con los planes de Ciencias y Letras, ya que de hecho la Sociología de la Educación hasta 1962 formó parte de los planes de estudio de esta Facultad.

La Facultad de Educación no solo colaboraría gustosa en un arreglo de esta naturaleza sino que también acepta el nombre de la profesora que ya se escogió

para impartir dicha asignatura, a la que se reconocen altos méritos y especialidad en la materia.”

Propone el señor Rector, para solucionar el asunto, que el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y la Decana de la Facultad de Educación conversen con el objeto de que lleguen a un punto de equilibrio que resuelva el problema para el año 1965 y que se sujete, desde luego, a la ideología de la reforma del año 1957. Que comuniquen luego el acuerdo armonioso a que llegaren. Si no hubiere solución que satisficiera a una u otra entidad, que el Consejo Universitario analice entonces el problema.

El Consejo acoge la proposición hecha por el señor Rector.

Comunicar: Facultades de Educación y de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 12. La Facultad de Farmacia, a través de su Decano, Lic. Oscar Ramírez, envía la siguiente comunicación:

“Estimado señor Secretario:

Para su estimable conocimiento, me permito manifestarle que la Facultad de Farmacia, en su sesión N° 168 celebrada el 10 de febrero de 1965, acordó, sugerir al Consejo Universitario, abrir concurso de antecedentes para las cátedras que a continuación se indican y que forman parte del plan de estudios de la Escuela de Farmacia.

Introducción a la Farmacia I	1er Semestre 6 horas (2 teóricas y 4 prácticas)
Introducción a la Farmacia II	(2º semestre - 2 horas teor.)
Análisis de Drogas y Medicamentos I	1er semestre 6 horas (2 teóricas y 4 prácticas)
Análisis de Drogas y Medicamentos II	2º Semestre - 6 horas (2 teóricas y 4 prácticas)
Análisis de Drogas y Medicamentos III	1er semestre - 6 horas (2 teóricas y 4 prácticas)
Físico Farmacia I	2º semestre – 8 horas (4 teóricas y 4 prácticas)
Físico Farmacia II	1er semestre – 7 horas (3 teóricas y 4 prácticas)
Química Médica I	1er semestre – 3 horas teor.

Química Médica II	2º semestre – 3 horas teóricas
Preparados Orgánicos Farmacéuticos	1er semestre – 4 horas (1 teórica y 3 prácticas)
Problemas y Productos Biofarmacéuticos	1er semestre – 4 horas (2 teóricas y 2 prácticas).”

El Consejo acuerda abrir dichos concursos.

Comunicar: Facultad, Prensa Nacional.

ARTÍCULO 13. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, remitió la siguiente nota:

Tengo el gusto de transcribir a usted la siguiente nota enviada por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, que dice:

Estimado señor Decano: Muy atentamente le ruego se sirva presentar al Consejo Universitario modificación del presupuesto de 1965 del donativo GM-11375-02 del National Institute of Health del Gobierno de Estados Unidos, del cual soy beneficiario, para distribuir el superávit de ₡6.764,17 del presupuesto del año 1964. Acompaño documento del señor Jorge L. Bonilla P., contador a cargo de la contabilidad de este donativo, que certifica la liquidación del presupuesto del año pasado.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA INVESTIGACIÓN ESTUDIO DE LOS VENENOS DE SERPIENTES DE LOS TRÓPICOS AMERICANOS

Identificación: NIH 5 ROI GM 11375-02

Investigador: Dr. Jesús María Jiménez Porras (Facultad de Medicina)
Enero 1, 1965 a diciembre 31, 1965

Ingresos: \$10.500.00 (U.S. Dólares) - ₡69.510.00

Reforzar este presupuesto con la suma de ₡6.764,17, la cual se distribuirá en la siguiente forma:

<u>Partida</u>	<u>Cantidad que se agrega</u>
<u>II. Servicios Generales</u>	
c) Viáticos (dentro y fuera del país)	¢600.00
d) Publicaciones e información	900.00
<u>III. Materiales y Repuestos</u>	
1. Artículos y materiales de trabajo	
1. Material fotográfico	850.00
1. Combustible, lubricantes y cuidado de vehículo	700.00
<u>IV. Cuotas organismos internacionales</u>	150.00
<u>VI. Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Vehículos</u>	
2. Equipo Misceláneo	¢1.664.17
Dentro de este capítulo VI crear demás una partida de vehículos en la siguiente forma:	
3. Vehículo para búsqueda y transporte de serpientes venenosas	<u>1.900.00</u>
Total	¢6.764.17

Nota: Por atraso de la casa comercial en la presentación de la factura de costo de transporte del vehículo, debe crearse la nueva partida; existía dinero en el presupuesto de 1964 para ese gasto, pero ese presupuesto quedó sin efecto después del 31 de diciembre, por haber sido liquidado.

Ruego a usted muy atentamente se sirva tramitar esta modificación al presupuesto lo más pronto posible, pues hay varios gastos como el mencionado en la nota anterior, que solo se pueden pagar después de los cambios que solicito. Lo saluda su atento y seguro servidor, Jesús M. Jiménez Porras, Ph.D., Director Departamento de Bioquímica. Administrador Proyecto GM-11375-02.'⁴

El Consejo aprueba la modificación al presupuesto de 1965 del donativo GM-11375-02 del National Institute of Health del Gobierno de Estados Unidos.

Comunicar: Facultad de Medicina, DAF.

⁴ No se indica la apertura de las comillas.

ARTÍCULO 14. Se transcribe a continuación una carta remitida por el Decano de la Facultad de Medicina:

“La Facultad de Medicina en su Sesión N° 128 conoció el concurso de antecedentes para un puesto de instructor de Bioquímica de ½ tiempo, y después de la votación respectiva se acordó proponer el nombre del Dr. Carlos De Céspedes Montealegre para el mismo.

Al mismo tiempo se acordó solicitar al Consejo Universitario se estudie la posibilidad de pagarle en forma retroactiva desde el 1º de enero ya que ha venido desempeñando su labor desde esa fecha.”

Opina el señor Rector que el Consejo no puede pagar el salario a ese instructor desde el 1 de enero; lo hará a partir del 1 de marzo del presente año.

El Consejo acepta la proposición hecha por la Facultad de Medicina. Por lo tanto el Dr. Carlos De Céspedes Montealegre queda nombrado como Instructor de medio tiempo en Bioquímica. Su nombramiento no tendrá carácter retroactivo, sino que será a partir del 1 de marzo del presente año.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 15. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía el oficio N° SG-299-65, que a la letra dice:

“La Facultad de Medicina en su sesión N° 128 acordó abrir concurso de antecedentes para las siguientes plazas: un instructor de Anatomía Patológica de 3 horas diarias. Requisitos: ser médico y estar dedicado exclusivamente a la Anatomía Patológica. Los documentos se recibirán hasta el día 31 de marzo en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Dos plazas de instructor en la Cátedra de Cirugía de una hora diaria cada una, para desempeñar sus labores en el Hospital San Juan de Dios. Plazo para presentar los documentos hasta el 15 de abril.”

El Consejo acuerda abrir los concursos anteriormente citados.

Comunicar: Facultad, Prensa Nacional, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 16. Del Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Hernán Bolaños, se recibió la siguiente carta:

“Me es grato informarle que en la sesión ordinaria de la Facultad de Odontología el 2 de los corrientes, art. 22, fue nombrado Auxiliar Docente Ad-honorem en la Cátedra de Periodoncia el Dr. Rolando Hirsch Keibel.”

El Consejo ratifica el nombramiento.

Comunicar: Facultad de Odontología, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 17. El Decano a.i. de la Facultad de Microbiología, Prof. Pedro Morera, sometió a consideración del Consejo Universitario la siguiente carta:

“Tengo el gusto de dirigirme a usted para solicitarle se sirva someter a consideración de los señores Miembros del Consejo Universitario, la aprobación de una partida de ₡2.000.00 para la compra de una grabadora magnetofónica para uso de la Facultad. En vista de que la Universidad no dispone en la actualidad de grandes recursos económicos dentro de su presupuesto, me permito sugerir que los dineros para este objeto, sean tomados de los fondos acumulados por concepto del alquiler que el I.C.M.R.T. paga a esta Escuela.”

Informa el Lic. Fumero que esos fondos pasaron a la caja común de la Universidad. Sugiere el señor Rector que el Dr. Morera converse con el Lic. Fumero para que lleguen a un acuerdo.

El Consejo acepta la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Dirección Administrativa, Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 18. A continuación se transcribe el oficio N° DFM-429, suscrito por el Dr. Pedro Morera, Decano a.i. de la Facultad de Microbiología:

“Con el ruego atento de que sea puesto en conocimiento del Consejo Universitario, pongo en sus manos el siguiente asunto:

Como usted sabe, la Facultad de Microbiología está sumamente interesada en establecer contactos con los centros hospitalarios, con el objeto de que nuestros estudiantes puedan aprovechar el abundante material que hay en esos sitios. Con este objeto, hemos desplazado la enseñanza de algunas materias hacia aquellos lugares, brindando así la oportunidad al profesor de disponer de un magnífico material para la enseñanza y la investigación. Sin embargo estamos tropezando con la dificultad de que no disponemos de personal de secretaría para atender las necesidades de los profesores que se encuentran tanto en el Hospital de Niños como en el San Juan de Dios.

Por este motivo le ruego someter a consideración del Consejo Universitario la posibilidad de nombrar una secretaria (oficial III ₡540.00) de tiempo completo para que preste estos servicios que nos son indispensables. No omito manifestarle que no hemos pensando en que para tal nombramiento deban hacerse modificaciones en el presupuesto; en la actualidad disponemos de algunos fondos consignados al pago

de lecciones a un profesor que las está dictando dentro del tiempo completo que se le paga.

Por este motivo, ya que para la Universidad no representará ningún esfuerzo económico el resolernos este grave problema, ruego atentamente a los señores miembros del Consejo Universitario el autorizar el cambio de destino de la partida mencionada.”

El Consejo acuerda recomendar al Decano de la Facultad de Microbiología que converse con la Comisión de Planificación para que busquen, dentro del presupuesto actual de la Facultad, la suma que cubrirá el salario de una Oficial III.

Comunicar: Comisión de Planificación, Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 19. El Lic. Fernando Fumero envía a conocimiento de los miembros del Consejo la siguiente carta:

“Muy atentamente me permito informarle que el profesor Pedro Morera Villalobos conversó hoy conmigo y me expresó:

a) Que por razones especiales no está en disposición de aceptar el medio tiempo de profesor titular en la cátedra de Anatomía que se le ofreció con ₡1.500.00 mensuales;

b) que para no perder todos sus derechos al serle quitada la titularidad de la cátedra de Histología y Técnicas Histológicas, cuyos fondos se dispusieron para crear el medio tiempo citado para Anatomía, esperarí que su medio tiempo actual de profesor en Microbiología se aumentara en cuanto a dotación de ₡1.300.00 a ₡1.500.00 en razón de que imparte la enseñanza para estudiantes de la Facultad de Medicina.

Tanto el Doctor Rosabal como el Dr. Miranda están urgidos de resolver esta situación, ruego a usted considerar la solución que el profesor Morera propone.”

El Dr. Pedro Morera, Decano a.i. de la Facultad de Microbiología, remitió al señor Vice Rector, una carta aclaratoria cuyo texto es el siguiente:

“Me refiero a su nota DAC-142-65 para aclararle que al votarse el acuerdo correspondiente al Artículo 15 de la Sesión 1433 de Consejo Universitario, yo voté, en mi condición de Decano, porque se hiciera la oferta que allí se hace, pero como Profesor al que se hacía la oferta, no la estaba aceptando en ese momento, como se desprende de la lectura de la nota que mencionaba arriba.”

Hace uso de la palabra el Dr. Miranda y manifiesta que el Prof. Morera conversó con él al respecto. Apoya la solicitud que hace porque es una buena solución y el Lic. Morera se sacrifica al no aceptar la plaza de Profesor Titular de Anatomía que se le

ofreció y al dejar las lecciones de Histología. Es razonable que se le compense en su salario como profesor de Microbiología, no tanto porque imparta lecciones a estudiantes de Medicina, sino porque en su condición de Profesor Titular está dentro de lo que se hace en esta Universidad, al subir el sueldo a esa categoría.

El Lic. Malavassi se manifiesta en desacuerdo con la solicitud, porque la razón que se da en el sentido de que imparte lecciones a los estudiantes de Medicina, no lo convence. Parece que los motivos no son los que importan, sino resolver la situación rápidamente. Propone que el asunto se envíe a estudio de la Comisión de Personal.

Aclara el Dr. Morera que la solicitud la hizo con base en el acuerdo tomado en el artículo 15, del acta N.º 1433, porque la Universidad, mediante una disposición firme, le está ofreciendo trabajar en la institución, con un salario mensual de ₡1.500 por medio tiempo. El hecho de que imparta lecciones en la Facultad de Microbiología o en la Facultad de Medicina no debería influir. Si le ofrecen ₡1.500 por trabajar en un sitio por qué no se los pueden pagar por trabajar en otro lugar, siendo siempre profesor de medio tiempo?⁵

El Lic. Ramírez, sin perjuicio de que el asunto pase a la Comisión de Personal, se manifiesta a favor de la petición, porque el si el Prof. Morera estuviera ligado a la Universidad únicamente por razón de la Cátedra de Histología, al separarse de ella porque lo que se crea es un tiempo completo, en cierto modo habría que darle las prestaciones. Además, es muy justo que cuando se hacen reajustes de horario y la cátedra, por ejemplo, en lugar de ser de cuatro horas es de tres, que el profesor continúe ganando lo mismo. Este asunto ha traído muchos problemas y aumentando el salario del Prof. Morera en ₡200 por mes se soluciona muy bien. Se somete a votación la solicitud hecha por el Dr. Pedro Morera.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, señor Representante Estudiantil Gutiérrez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, señor Rector. Total: once votos.

Se pronuncian en contra de la solicitud y a favor de que se envíe primero a estudio de la Comisión de Personal: señor Ministro de Educación, señor Representante Estudiantil Durán, señor Vice-Rector. Total: tres votos.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Facultad de Medicina,
DAF., Depto. de Personal.

ARTÍCULO 20. El Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Arq. Jorge E. Padilla, remitió una carta cuyo texto es el siguiente:

⁵ Se presenta sólo el cierre del signo de interrogación.

“Me refiero a su atenta comunicación DAC-1397-64 de fecha 16 de diciembre de 1964, relativa a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión N° 1418 efectuada el 7 de diciembre próximo pasado.

Los planes completos para licitar la construcción del edificio de Física y Matemáticas, incluyendo las especificaciones técnicas correspondientes, estima este Departamento que quedarán terminados en el transcurso del mes de marzo del presente año. Para esta misma fecha estimamos también que quedarán terminados los planos y especificaciones para licitar la construcción del nuevo edificio para el Centro de Recreación Estudiantil.

Con respecto al proyecto arquitectónico del futuro edificio de Agronomía consideramos que este trabajo quedará listo en el transcurso de febrero del corriente año.

Basados en lo anterior y con referencia a la consulta del Consejo Universitario sobre cuándo podría esta Oficina completar los planos para la Academia de Bellas Artes, me permito informar lo siguiente:

1° El proyecto arquitectónico para el edificio de Bellas Artes podría quedar listo el último de abril de este año, siempre y cuando el Consejo Universitario envíe a esta Oficina, antes del último o del presente mes, un programa de necesidades de planta física para este edificio conjuntamente con las del Conservatorio de Música, aunque esta última construcción se haga en el futuro. Insisto en este último punto porque para esta Oficina es no solamente indispensable sino que es de responsabilidad directa, coordinar y reservar la zona o ubicación del futuro Conservatorio de Música como parte integrante de la Academia de Bellas Artes, y no dejar que esta última construcción se localice posteriormente en forma empírica o arbitraria.

2° Los planes y especificaciones para licitar la planta física de Bellas Artes, correspondiente a las Artes Plásticas propiamente dichas, podrán estar listos en el transcurso del mes de julio del presente año.

3° Para el Departamento de Planeamiento y Construcciones es muy importante conocer de antemano la suma de dinero disponible para la construcción de la planta física correspondiente a la sección de las Artes Plásticas, con el fin de planificar la edificación en referencia adaptada a un costo determinado.

Lo anterior debe tomarlo en cuenta la Academia de Bellas Artes para que adapte también un programa de necesidades a una suma disponible. Aclaro este aspecto porque los planos actuales para esa Academia, elaborados por esta Oficina desde hace cerca de dos años, reflejan una construcción cuyo costo lo estimamos en alrededor de los ₡800.000.00 y aún así, el señor Decano don Juan Portuguez

consideró que esa construcción era muy reducida para las necesidades correspondientes.

Quedo pues a la orden de usted, del señor Rector y del señor Decano don Walter Sagot para cambiar impresiones sobre estos aspectos y considerar la falta de personal, así como también lo relativo a la baja remuneración en los sueldos de algunos colaboradores de este Departamento, muy en especial la que se refiere al ingeniero don Raúl Sequeira Jenkins.”

Se retira a las diez horas y cincuenta y cinco minutos el Dr. Mario Miranda.

El señor Rector ruega al Decano y al Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que se pongan en comunicación directa con el Departamento de Física y Matemáticas con el objeto de que vayan preparando el documento que es necesario enviar al Banco Interamericano, porque esto significa que hay que hacer la solicitud por ₡300.000. Desea que estas gestiones se hagan rápidamente porque son muchos los pasos que hay que dar y la construcción debe iniciarse a fines de octubre o principios de noviembre. Al Banco hay que enviar un informe muy detallado sobre los materiales que se usarán, la mano de obra etc. Esta información la da el Departamento de Planeamiento; siempre ha sido costumbre que el Decano de la Facultad o el Director del Departamento se apersonen.

Manifiesta el Dr. Chaverri que siempre ha sido costumbre, hasta donde él sabe, que ese Departamento atrase todos sus compromisos. Desea que el Consejo o el señor Rector hagan gestiones tendientes a que los documentos que esa dependencia debe preparar, estén listos cuando se necesiten. Conversando con el ing. Mac Ghie, le pareció entender que el Departamento no ha entregado un trabajo que tenía que preparar en octubre del año pasado.

Indica el señor Rector que el Departamento no ha sido culpable; diferencias habidas en cuanto se refiere a la suma con que se creyó que se iba a contar y el hecho de la inestabilidad administrativa del Departamento de Física y Matemáticas es la razón de que esto haya tenido la característica que algunos pueden apuntar. Fue por iniciativa suya que este asunto se puso en forma tal que pudiera llegar a lo que es ahora; el año pasado convocó una reunión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras por cuanto en el Departamento de Física y Matemáticas las cosas no se hacían en forma

precisa y clara. A esa reunión asistió el Arq. Padilla y hubo necesidad de discutir otros asuntos, como el que la Universidad contaba solo con ₡300.000 y que el primer proyecto que hicieron costaba alrededor de ₡2.600.000. Otra discusión se suscitó con referencia al sitio en que se construiría el edificio, ya que las condiciones del subsuelo no soportarían un edificio de tres pisos como algunos lo deseaban y el Departamento de Planeamiento tuvo que hacer nuevamente las estructuras. Da estas explicaciones porque ese Departamento, en cuanto se refiere a los trabajos de la construcción del local de Física y Matemáticas, ha cumplido con puntualidad. Visitará al Arq. Padilla en compañía del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras para conversar sobre el asunto. Existe otro problema y es que el Consejo Universitario abruma al Departamento de Planeamiento con gran cantidad de encargos y esa dependencia cuenta actualmente con la tercera parte del personal que tenía cuando estaba en su "época de oro". En lo que se refiere a las observaciones que hace el Arq. Padilla sobre la construcción y ubicación de la Academia de Bellas Artes, sugiere que él, el Decano de esa Academia y el Director del Conservatorio, conversen con el Director del Departamento de Planeamiento para ver cuál sistema se va a poner en práctica.

Manifiesta el Prof. Portuguez que no está de acuerdo con la opinión expresada por el Arq. Padilla en su carta, porque cuando se han hecho otras construcciones no se han tomado en cuenta los edificios que estarán localizados alrededor y no quisiera que del dinero que está destinado para el edificio de Bellas Artes se tome para el Conservatorio.

Después del cambio de impresiones consignado, el Consejo acuerda:

1. que el señor Rector y el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras conversen con el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones para que traten todo lo relacionado con la construcción del edificio del Departamento de Física y Matemáticas.
2. que el señor Rector, el Decano de la Academia de Bellas Artes y el Director del Conservatorio de Música, conversen con el Arq. Jorge E. Padilla, para que lleguen a un acuerdo en relación con los puntos que el Director del Departamento de Planeamiento expone en su carta.
3. enviar a estudio de la Comisión de Planificación lo concerniente al aumento de salario del Ing. Raúl Sequeira.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Comisión de Planificación, Academia de Bellas Artes, Conservatorio, Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 21. El Lic. Fernando Fumero, Director Administrativo, pone en conocimiento del Consejo el siguiente asunto:

“Atentamente me permito manifestar a usted que la Comisión de Personal consideró que: por deberse ajustar los salarios mínimos a los trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento Aniceto Agüero, Salomín⁶ Segura, Domingo García, Rosel Rojas, Salvador Ulate, Reinaldo Guerrero; por solicitar don Francisco Sáenz expresamente para las cuatro personas citadas primero el despido con pago de prestaciones; por ser la opinión de don Emilio Cordero de que esos seis elementos son de tipo disolvente de la moral de grupo e incapaces de colaborar en una labor eficiente, lo que ha valido a tal cuadrilla el mote de “la fogosa”; que el interés manifestado de tales personas es el de recibir sus prestaciones; que en el presupuesto actual hay asignación de ₡38.000.00 para los jornales de dichas personas en el año y que la reorganización que se propone de sustituir a los seis con solo tres bien seleccionados, lo que requeriría ₡13.700.00, dejaría disponible ₡24.300.00 para pago de prestaciones; que el monto de prestaciones, preavisos y vacaciones asciende a ₡25.644.95, o sea, ₡1.337.75 más que lo disponible, pero que puede salir de economías por ausencia que siempre ocurren de los trabajadores; recomienda la Comisión el despido de tales personas y la reorganización de la cuadrilla como se propone, la que en resumen estima será de una labor más efectiva.”

Manifiesta el señor Rector que lo de la cuadrilla “la fogosa” ha dado lugar a comentarios de toda índole entre profesores y estudiantes y siempre ha sido motivo de preocupación.

El Consejo acuerda prescindir de los servicios y pagar las prestaciones a las siguientes personas: Aniceto Agüero, Salomón Segura, Domingo García, Rosel Rojas, Salvador Ulate y Reinaldo Guerrero, a partir del 18 del presente mes.

Comunicar: Depto. de Personal, Dirección Administrativa,
Servicios Generales.

ARTÍCULO 22. A continuación se transcribe la carta remitida por el Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero:

“Muy atentamente y por encargo especial de la Comisión de Personal me permito solicitar que el honorable Consejo Universitario se pronuncie sobre el sueldo que debe pagarse a la profesora Cecilia Sánchez Borbón.

⁶ Nombre correcto: “Salomón”, según consta en el documentos No. A-38-65 del 1/03/1965, archivado adjunto a los documentos de Sesión del Acta correspondiente.

La profesora Cecilia Sánchez Borbón trabajaba en el Departamento de Ciencias del Hombre medio tiempo por ₡900.00. La profesora Zinnia Méndez Barrantes tiempo completo por ₡1.950.00.

El señor Auditor y el suscrito sugerimos al Dr. Gil Chaverri nombrar a la profesora Sánchez en la plaza de la profesora Méndez con la asignación de esta ya dicha y por el tiempo completo, pero el Dr. Chaverri presenta ahora una acción de personal por ₡2.600.00, plaza que no existe en el presupuesto aprobado por la Contraloría, lo que significaría presentar un presupuesto extraordinario para crear tal plaza con dicha asignación.”

Explica el Lic. Fumero que tanto él como el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras conversaron sobre la posibilidad de que la Prof. Cecilia Sánchez que devengaba un salario mensual de ₡900.00 ocupara el cargo que dejaba la Lic. Zinnia Méndez, con un salario de ₡1.900.00 por mes y con jornada de tiempo completo. Luego vino la Acción de Personal por ₡2.600, lo que significa eliminar la plaza de ₡1.950.00 y crear una de ₡2.600.00 lo cual tendría que ser aprobado por la Contraloría General de la República.

Aclara el señor Rector que en la sesión en que el Consejo estudió el asunto, manifestó que la señorita Sánchez Borbón pasaría a ser profesora de tiempo completo del Centro de Investigaciones Psicológicas, en el entendido de que todos conocían las características académicas y científicas de la señorita Sánchez. Es persona altamente capacitada en esa disciplina, pero le preocupa que esto tiene que enviarse a la Contraloría porque se está creando una nueva plaza.

Dice la Lic. Vargas que no se trata de crear una plaza de tiempo completo, porque esa la ocupaba la Lic. Zinnia Méndez, sino de aumentar el salario a la persona que ocupe ese cargo. En el Centro de Investigaciones Psicológicas se hicieron los razonamientos de que si Zinnia se iba porque la Facultad de Educación la necesitaba y le ofrecía una posición mejor, era en parte porque el cargo de tiempo completo que ocupaba estaba mal remunerado; en el caso de la Prof. Sánchez ocurre lo mismo porque es una persona muy capacitada y preparada.

Manifiesta el señor Rector que aún siendo reajuste tendría que ser sometido a consideración de la Contraloría.

Explica el Lic. Fumero que el asunto lo entiende así: donde se utilizaba tiempo y medio, ahora, por razones de dinero, va a ser reducido a un tiempo.

Informa el señor Rector que a la Prof. Sánchez⁷ Borbón solo le falta presentar un examen para obtener el doctorado en Psicología y es una persona altamente

⁷ Apellido correcto: “Sánchez”, se respeta la transcripción original.

capacitada; por esta razón estuvo de acuerdo en que la Universidad le ofreciera un salario de ₡2.600 por tiempo completo.

Aclara el Lic. Fumero que lo que le preocupa es que en el futuro el Centro hará una petición para nombrar otro funcionario en la plaza de medio tiempo que queda disponible.

Manifiesta el señor Rector que el acuerdo sería en el sentido de que no acepta ningún aumento de personal para el Centro de Investigaciones Psicológicas por este año y que el año entrante tendría que justificarse.

El Dr. Chaverri sugiere que se suprima el cargo.

El Consejo acuerda eliminar la plaza que ocupaba en el Centro de Investigaciones Psicológicas la Licda. Zinnia Méndez y nombrar como Profesora de tiempo completo con un salario mensual de ₡2.600 a la Prof. Cecilia Sánchez Borbón, con un horario de cuarenta horas semanales.

Comunicar: Dirección Administrativa, Depto. de Personal, Facultad
Ciencias y Letras, Centro de Investigaciones
Psicológicas.

ARTÍCULO 23. Se dio lectura a la carta remitida por el Lic. Fernando Fumero, que a la letra dice:

“El Departamento de Registro trabajó horas extra en el proceso de matrícula, pero no hizo previsión para cubrir el costo a los funcionarios corrientes del Departamento y sí para los extraordinarios.

Ahora el señor Director hace gestión, mediante las acciones de personal adjuntas, de que se haga pago efectivo y no simple compensación de tiempo, como hasta ahora el mismo Director lo había convenido con sus subalternos.

Con el ruego de que, si se acepta hacer el pago, se cargue a los fondos de la matrícula, me es grato suscribir su atento servidor.,”

Sugiere el Lic. Mario Jiménez que el cálculo se haga de acuerdo con las normas que señala el Ministerio de Trabajo.

Explica el Lic. Fumero que los empleados de Registro solicitan también el pago de horas extra trabajadas no sólo durante el periodo de matrícula, sino en otras épocas.

El señor Rector indica que el pago debe hacerse únicamente de las horas que trabajaron durante el proceso de matrícula, porque no ha habido ninguna autorización de parte del Consejo Universitario ni hubo tampoco una solicitud del Departamento de Registro.

El Consejo acuerda pagar únicamente las horas extraordinarias que los funcionarios del Departamento de Registro trabajaron durante el proceso de matrícula. El cálculo se hará con base en las normas que señala el Ministerio de Trabajo.

Comunicar: DAF, Dirección Administrativa, Departamento de Registro.

ARTÍCULO 24. El Consejo toma nota de la siguiente información enviada por el Director de Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Edgar González:

“El Lic. Guillermo Malavassi, coordinador de la Comisión de Personal, me comunicó por nota del 4 de marzo en curso, que dicha comisión basada en lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 1431, referente a la reorganización del Departamento de Bienestar y Orientación, acordó prescindir de sus servicios como funcionario den⁸ este Departamento.”

ARTÍCULO 25. El señor Jorge L. Bonilla, Proveedor, envía a conocimiento del Consejo las ofertas, cuadro comparativo y el resumen de las recomendaciones de la licitación pública N° 168, “Compra de Material y Equipo—Departamento de Química”. El Consejo acuerda adjudicar la licitación conforme al resumen de recomendaciones que se incluye entre los documentos de la presente acta.

Comunicar: DAF, Proveeduría, Departamento de Química.

ARTÍCULO 26. El Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, remite la siguiente comunicación:

"Con fecha 20 de febrero de este año, he recibido carta del Lic. don Víctor Brenes, profesor de Ética de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que me informa que no le será posible impartir este año el curso de Ética Profesional, que deben tomar los estudiantes de la Escuela de Servicio Social, como requisito para la Licenciatura.

De acuerdo con los informes de Registro, este año se han matriculado veinticuatro alumnos y como el Profesor Brenes impartía ese curso dentro de sus obligaciones de Profesor de tiempo completo, estoy en la imposibilidad de llamar otro profesor por carácter de partida en el presupuesto.

Por otra parte suspender el curso, supondría muy poca seriedad de nuestra parte, y un perjuicio serio para los veinticuatro estudiantes que se han matriculado.

Yo le agradecería prestarle atención a este problema y me sugiera la solución más adecuada."

⁸ Léase correctamente: “de”.

El Consejo acuerda autorizar la financiación del curso “Ética Profesional” y encargar al Departamento de Administración Financiera que destine los fondos necesarios.

Comunicar: DAF., Escuela de Servicio Social.

ARTÍCULO 27. La Asociación de Estudiantes de Ingeniería plantea la siguiente solicitud:

“Aunque no hemos recibido comunicación oficial al respecto, hemos sido informados de que en la pasada sesión de ese Honorable Consejo, no fue aprobada una solicitud para permitir la apertura de un curso de Mecánica de Suelos en la Escuela de Ingeniería.

Lamentamos que nuestra solicitud no diera el correcto enfoque sobre el problema que se presentaría si la apertura de ese grupo no fuese autorizada, por lo cual, en la pasada semana hemos conversado con cada uno de ustedes, para explicar el origen de la solicitud.

Por esa razón, nos permitimos plantear una revisión del problema, para que sea posible una nueva consideración.

El punto de donde surge nuestra preocupación, es que esta materia, coincide con materias que van a desaparecer, de acuerdo al nuevo programa de la Escuela de Ingeniería, cuya implantación abarcará el próximo año hasta el VI año.

Es decir, para un alumno del programa, llamémoslo “viejo”, el hecho de repetir la asignatura en cuestión, implica no poder tomar las que coinciden por efectos de horario, y una vez ganada, se verá dentro de una organización de asignaturas que lo obligaría a tomar de años que ya ha ganado. En esta forma, si tiene que llevar Mecánica de Suelos tal y como está, su carrera se ve alargada tres años.

Por otra parte, queremos destacar que son cuatro horas de teoría, y no hay problemas con Laboratorios ni trabajo de campo.

Este curso fue autorizado el año anterior, y en las dos ocasiones, el problema ha sido el mismo, siendo el año pasado para los que se hallaban en el momento coincidente del nuevo programa, y en esta oportunidad, para los que puedan quedar dentro de él. Ahora bien, como el año venidero, ya no fundamenta esta razón porque todo el programa (II hasta VI año) responde a un nuevo orden, el Consejo podría agregar a una resolución permitiendo este grupo, la advertencia que es la última vez que se autoriza su funcionamiento.

Pedimos disculpas por haber dado la impresión, en nuestra anterior nota, de que se trataba de un grupo de personas que simplemente querían llevar la asignatura en la noche para no variar sus situaciones particulares.

La confusión, creemos que nació en el hecho que del grupo de interesados, aproximadamente la mitad, son los que se hallan en el problema central, y el resto, son compañeros que aprovecharían este grupo para tomar alguna materia más; el total está formado por 10 personas, aproximadamente.

Esperamos haber aclarado el asunto, y estamos seguros de que se tratarán de solucionar un problema originado en el entronque de dos programas, en los que siempre hay desajustes inevitables.

Para efectos reglamentarios, la presente revisión ha sido acogida por el Ing. Alfonso Peralta, Decano de la Escuela de Ingeniería.”

El señor Juan Fco. Gutiérrez, Representante Estudiantil, presenta moción de revisión del acuerdo tomado en el artículo N° 16, del Acta N° 1434, y explica que el problema se origina precisamente en el entronque de los dos programas, el viejo y el nuevo. Este año es para los alumnos que pueden quedarse rezagados dentro del programa nuevo. Tal y como está la materia incluida en el horario coincide con asignaturas que el año entrante no se impartirán. En resumen, si el curso Mecánica de Suelos no la toman los alumnos este año y no la aprueban, la carrera se alarga en dos años.

Por esta razón han solicitado que el curso se imparta de noche. El año entrante, el Consejo puede tener seguridad de que no harán la misma solicitud, porque el panorama de materias de la Escuela de Ingeniería será totalmente nuevo.

Por unanimidad se acuerda entrar a revisar el acuerdo.

Manifiesta el señor Rector que si esta situación es derivada del cambio del plan de estudios, el Consejo podría, con una declaración muy firme de que no se volverá a presentar esa solicitud, acceder ante tal petición. La medida resolverá el problema de los estudiantes pero crea una situación académica sumamente irregular.

Manifiesta la Lic. Vargas que la solicitud es atendible porque se basa en el ajuste de planes de estudio. El Consejo puede acogerla en vista de que será la última vez que la harán.

El Lic. Malavassi apoya la gestión de los estudiantes, sobre todo porque la Facultad debió dar su opinión sobre el asunto, y al no darlo, deja en orfandad a los estudiantes.

El Lic. Tristán y el Lic. Ramírez se pronuncia en igual sentido.

Por unanimidad se acuerda acoger la solicitud de los estudiantes, en el entendido de que será únicamente por el presente año.

Comunicar: Registro, Facultad y Asociación de Estudiantes de Ingeniería.

ARTÍCULO 28. El Ministro de Transportes, Ing. Ricardo Echandi, envía la siguiente carta:

“En contestación a su oficio DAC-1329-64, referente a solicitud para establecer un servicio de transporte remunerado para los estudiantes y personal universitario, me permito remitirle con la presente una foto copia del oficio N° 5 del Ing. Alfredo Serrano, Director de Transporte Automotor y una de la nota N° 34 del señor Ing. Mario Álvarez, Asistente Asesor de este Despacho, mediante las cuales se informa sobre su petición.”

El Consejo acuerda encargar al Auditor, Lic. Mario Jiménez, que converse con los estudiantes con base en los documentos enviados por el señor Ministro de Transportes.

Comunicar: FEUCR, Auditoría.

ARTÍCULO 29. El señor Carlos A. Caamaño, Secretario General a.i. del CSUCA, remitió el siguiente oficio:

“Para su conocimiento y fines consiguientes remito a usted la documentación que nos ha enviado el Dr. Roberto Bastos da Costa, Jefe del Departamento de Formación de Personal del Centro Latinoamericano de Física, en que se indican los trámites que deberían llenarse caso de que el CSUCA decida ingresar en el citado Instituto.”

El Consejo acuerda remitir dichos documentos a la Facultad de Ciencias y Letras para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, CSUCA.

ARTÍCULO 30. Del Secretario General a.i. del CSUCA, se recibió la siguiente carta:

“La Secretaría Permanente, con el objeto de dar cumplimiento al punto 1 del acuerdo N° 18 emitido por el Consejo Superior Universitario Centroamericano en su reciente IX Reunión, está estimando la posibilidad de iniciar este año el concurso y publicación de la primera obra de la “Biblioteca Básica de la Cultura Centroamericana”, la cual consta de diez títulos según la recomendación aprobada por la Comisión Coordinadora en su IV Reunión.

De iniciarse este año el concurso para el primer título, este llamaría a los intelectuales centroamericanos para escribir sobre “Historia de las Ideas en Centroamérica”. El premio en metálico para el triunfador, sería de Un Mil Quinientos Dólares además de un diploma y la publicación de la primera edición de la obra.

Debido a que la Secretaría no cuenta con los fondos adecuados para emprender esta importantísima tarea de sacar a concurso la primera obra de la Biblioteca Básica

Centroamericana, me permito sugerir a Ud. que cada Universidad aporte la cantidad de doscientos dólares, lo que formaría un fondo de un mil dólares completando la Secretaría la cantidad total, o sea aportando una cuota de quinientos dólares. Tocaría también a ésta, los gastos que ocasionará la reunión del jurado calificador (pasajes, viáticos) lo mismo que la impresión y distribución de las bases, etc.

De esta manera, con el esfuerzo conjunto de las cinco universidades, podría hacerse realidad esta hermosa obra. Adjunto a Ud. un ejemplar del anteproyecto de las Bases que la Secretaría ha preparado para los fines del concurso.”

Se acuerda al CSUCA que lamentablemente la Universidad de Costa Rica no dispone de los fondos necesarios para brindar esa colaboración.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 31. A continuación se transcribe otra carta remitida por el señor Carlos A. Caamaño:

“Como es de su conocimiento, la IX Reunión Ordinaria del CSUCA, por acuerdo N° 6 que ya hemos tenido el gusto de remitirle, aprobó los “Nuevos Estatutos del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (IIME)”.

Según las nuevas regulaciones, el organismo jerárquico superior del IIME es una Junta Directiva compuesta de cinco miembros, uno por cada una de nuestras Universidades.

A fin de dar cumplimiento a la disposición anterior, muy atentamente ruego al señor Rector nos indique el nombre de la persona que, en representación de esa Universidad, formará parte de la Junta Directiva del IIME. Es nuestro deseo, y estamos seguros usted lo comparte, que el IIME convoque a su Junta Directiva cuanto antes a fin de que esta proceda al cumplimiento de los deberes y atribuciones que le fueron asignados por el CSUCA.”

El Consejo acuerda nombrar como delegada de la Universidad de Costa Rica a la Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas.

Comunicar: CSUCA, Facultad.

ARTÍCULO 32. Para información de los miembros del Consejo Universitario se transcribe la siguiente carta:

“Por medio de la presente me es muy grato informar a usted que del 27 al 30 de octubre de este año, se efectuará en la Facultad de Medicina de la Universidad de México, el II Congreso Latinoamericano de Farmacología. El tema oficial de dicho Congreso será: “La Enseñanza de la Farmacología”. El tema será tratado en todos

sus diferentes aspectos, es decir Farmacología Básica, Farmacología Aplicada, Farmacología Veterinaria, Farmacología en Odontología y Farmacología en Farmacia. Por esta razón y porque se trata de unificar criterios sobre la Enseñanza de la Farmacología en Latinoamérica, estoy rogando a usted sea tan servido en participarle a todos y cada uno de los diferentes profesores que imparten esta materia en cualesquiera de las Facultades o Escuelas a su muy digno cargo, que tengan a bien comunicarse con el que suscribe, a fin de que podamos enviarle toda la información referente a este, tan importante evento científico.”

El Consejo acuerda poner en conocimiento de las Facultades de Medicina y de Farmacia dicha comunicación.

Comunicar: Facultades de Medicina y Farmacia.

ARTÍCULO 33. Informa el señor Rector que el Lic. Mario Jiménez y el Lic. Fidel Tristán le comunicaron su deseo de asistir al Congreso que sobre Contaduría Pública se verificará en El Salvador. Solicitan permiso con goce de sueldo para asistir a dicho acontecimiento.

El Consejo acuerda otorgar los permisos solicitados.

Comunicar: DAF., Depto. de Personal, Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 34. Entre los documentos del Acta se incluye la proposición de la Universidad de El Salvador al Consejo Superior Universitario Centroamericano sobre el Proyecto Regional para el Desarrollo de la Educación Médica en Centro América.

ARTÍCULO 35. El Lic. Luis Torres, Coordinador del Patronato de Becas, remite la siguiente carta:

“Por este medio ruego a Ud., elevar a conocimiento del Consejo Universitario, para su trámite correspondiente, la renuncia que presentó al Patronato de Becas al Lic. Víctor Brenes Jiménez, integrante de dicha Comisión.”

El Consejo acuerda: 1) aceptar la renuncia al Lic. Víctor Brenes y 2) solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras que nombre a la persona que sustituirá en el Patronato de Becas al Lic. Víctor Brenes Jiménez.

Comunicar: Facultad.

ARTÍCULO 36. La Facultad de Microbiología, según lo dispone el Art. 71 del Estatuto Orgánico, envía la siguiente documentación:

“Olga Cecilia Solera de Villegas, encargada de la Dirección del Departamento de Personal de la Universidad de Costa Rica hace constar:

Que el Doctor Bernal Fernández Piza fue nombrado como profesor titular de la cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 893, artículo 16 del 5 de agosto de 1957. Desde el año de 1961 hasta la fecha desempeña dicha cátedra como Titular.

Se extiende a la presente para efectos de su ratificación como Profesor Titular en la Facultad de Microbiología, a solicitud del interesado, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Gacio”⁹ a los doce días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.”

El Consejo acuerda ratificar el nombramiento del Dr. Bernal Fernández Piza, como Profesor Titular de la Cátedra de Microbiología para estudiantes de Medicina.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad.

ARTÍCULO 37. La Facultad de Microbiología a tenor del Art. 71 del Estatuto Orgánico, envía la siguiente documentación:

“OLGA CECILIA SOLERA DE VILLEGAS ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA HACE CONSTAR:

que el Dr. Armando Ruiz Gólcher fue nombrado como Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología para Estudiantes de Medicina por el Consejo Universitario en sesión N.º 1190, artículo 35 de 24 de enero de 1962.

Se extiende la presente para efectos de su ratificación como Profesor Titular en la Facultad de Microbiología, a solicitud del interesado, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.”

El Consejo acuerda ratificar el nombramiento del Dr. Armando Ruiz Gólcher como Profesor Titular de la Cátedra de Parasitología para estudiantes de Medicina.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad.

ARTÍCULO 38. El señor Carlos Caamaño, Secretario General a.i. del CSUCA, envía una carta que en lo conducente dice:

“Con la presente tengo el agrado de enviar a usted 15 ejemplares de los Acuerdos tomados en la IX Reunión del CSUCA, celebrada en León de Nicaragua para la debida ratificación por parte de esa Universidad.”

⁹ Apellido correcto: “Facio”.

La ratificación de los acuerdos se hará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 39. Del CSUCA, a través del Secretario General a.i., se recibió una carta por medio de la cual envía fotocopia de la comunicación que le remitió el Dr. Pedro Niemayer, en relación con gestiones que está haciendo ese Consejo para lograr intercambio más amplio con las Universidades de la República Federal de Alemania. El documento firmado por el Dr. Niemayer se incluye entre los de la presente Acta.

ARTÍCULO 40. Se toma nota de la carta que remite el señor Carlos A. Caamaño y que textualmente dice:

“De acuerdo con la resolución N° 12 emitida por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, en su reciente IX Reunión Ordinaria, acerca de la creación de un grupo de trabajo para realizar un estudio evaluativo sobre el funcionamiento de la Secretaría Permanente y la conveniencia o inconveniencia de su rotatividad he remitido a los señores Rectores la nota de la cual acompaño a usted una copia, convocando dicha reunión para los días 11, 12 y 13 de marzo, con sede en San José, Costa Rica, por las razones que en la misma carta se explica.

Como la Universidad de Costa Rica, según la referida resolución estuvo de acuerdo con la formación del grupo de trabajo pero expresó que no acreditaría representante al mismo, no he convocado formalmente a esa Universidad a través de la Rectoría. Sin embargo, personalmente creo conveniente que la Universidad de Costa Rica participe en este grupo de trabajo, por cuanto entre otros motivos, aportaría mayor información. Le ruego comunicarme su decisión, manteniendo su posición de la IX Reunión o dándome la oportunidad de extenderle formalmente la convocatoria.”

ARTÍCULO 41. Se somete a discusión el Acta N° 1433.

La Lic. Vargas, respecto a la observación que hizo el Dr. Miranda, en el artículo 27, de esa acta, en el sentido de que era un desaire para la Universidad el hecho de que la Dra. Margarita Dobles no aceptara el cargo para el cual se le había nombrado, aclara que es muy justificado de parte de ella que no lo aceptara, porque como el nombramiento se realizó con trámites un poco largos debido a que el asunto se devolvió a la Facultad y luego se abrió concurso y como estaban de por medio los días feriados de Navidad y Año Nuevo, cuando la carta le llegó a la Dra. Dobles ella ya había aceptado un puesto en el Ministerio de Educación de Venezuela. No fue un desaire para la Universidad, sino por los trámites que se siguieron, ella se vio obligada a aceptar el otro cargo.

Con esta observación se aprueba el Acta N° 1433.

ARTÍCULO 42. Se somete a discusión el Acta N° 1434.

Al respecto la Decana de la Facultad de Educación, Lic. María E. de Vargas, remitió la siguiente carta:

“Por la presente nota me permito solicitar a usted una rectificación en el Acta N° 1434, Art. 17 en lo referente a la integración de la Comisión encargada de estudiar la solicitud presentada por el estudiante Jesús Fernández M. En el Acta mencionada se dice que la Comisión tendrá dos Representantes Estudiantiles, uno por Ciencias y Letras y otro por Educación. Lo que acordó el Consejo a ese respecto fue integrar la Comisión con el Decano de Ciencias y Letras o su representante, la Decana de Educación o su representante y el Director Administrativo.”

El Consejo acuerda hacer la rectificación, ya que la moción que el Lic. Ramírez propuso en esa oportunidad fue en el sentido de integrar la comisión con el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras o su representante, la Decana de la Facultad de Educación o su representante y el Director Administrativo.

Recuerda el Lic. Ramírez al señor Rector que le envió una carta solicitando revisión del acuerdo tomado en el artículo 10, de la sesión N° 1434. En primer lugar, las acciones de personal no tenían que ser aprobadas por el Consejo Universitario porque el Estatuto Orgánico establece en su artículo 64: “los Decanos pueden nombrar los encargados de cátedra por un mes y luego deben informar al Consejo del nombramiento hecho”. Este artículo fue reformado posteriormente en el artículo 18, del acta 1276, acordando “que los nombramientos de cátedra por un mes sean resueltos entre el Decano respectivo, la Comisión de Personal y el Rector”. En realidad el asunto no tenía que ser conocido por este Consejo; sin embargo, ya fue aprobado y siendo este organismo jerárquicamente superior a la Comisión de Personal, el nombramiento es firme. La segunda parte de la moción que hizo en la sesión N° 1434, es lo que más le interesa, porque él solicitó que se nombraran por el semestre completo y argumentó en el sentido de que la medida era sana para la Facultad de Farmacia. Realmente, son muchos los nombramientos de Encargados de Cátedra que se hacen en todas las Facultades. Por otro lado, en el Acta 1362, artículo 16, la Facultad de Odontología solicitó que se sacara a concurso la cátedra de Patología Oral y en esa oportunidad se acordó: “no abrir concurso durante este año hasta que se no se apruebe el Reglamento de Carrera Docente y que se nombre

a los profesores únicamente como encargados de cátedra”. Este artículo fue luego derogado porque la Facultad de Odontología lo solicitó considerando que era mejor abrir concurso; quiere hacer ver, a pesar de que la Facultad de Odontología hizo esa petición, que el espíritu del Consejo por unanimidad fue que era saludable no sacar a concurso las plazas. Propone que se mantenga el nombramiento de los Licenciados Chen Apuy y Arguedas Campos por un mes, pero que no se saquen inmediatamente a concurso las cátedras sino que se autorice a los encargados a continuar con el curso por el resto del actual semestre.

Se pronuncian a favor de que se realice la revisión: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Vargas, señor Ministro, Lic. Ramírez, señores Representantes Estudiantiles Durán y Gutiérrez, Dr. Morera, Dr. Fischel, Lic. Malavassi.

Se pronuncian en contra: Prof. Portuguez, señor Rector.

El Lic. Malavassi manifiesta que las dos citas históricas hechas por el Lic. Ramírez en tanto estén en contra del Estatuto, no tienen valor. Ha dicho también el Decano de la Facultad de Farmacia que en todas las Facultades se nombran encargados de cátedra, pero si se trata de personas que sustituyen temporalmente a un titular no hay problema y por este motivo la Comisión de Personal las ha aprobado. El acuerdo del Consejo de sacar a concurso las cátedras está bien justificado, porque la razón para nombrar encargados de cátedra por los señores Decanos es cuando la urgencia del caso así lo merezca.

Aclara el Lic. Ramírez que no se opone a que se saquen a concurso las cátedras, pero para el año entrante y que se permita a los profesores Chen y Arguedas continuar como Encargados durante el presente semestre.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Lic. Ramírez.

Votan a favor: Ing. Salas, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Vargas, señor Ministro, Lic. Ramírez, señores Representantes Estudiantiles Durán y Gutiérrez, Dr. Morera, Dr. Fischel. Total: doce votos.

Votan en contra: Prof. Portuguez, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: tres votos.

En la página N° 47, párrafo N° 3, línea N° 2, se acuerda cambiar la palabra “eliminar” por “congelar”.

Con estas observaciones y acuerdos se aprueba el Acta N° 1434.

Comunicar: FEUCR, Facultad de Farmacia, DAF., Depto. de Personal.

ARTÍCULO 43. Informa verbalmente el Dr. Chaverri que el Dr. John De Abate solicita permiso sin goce de sueldo por seis meses para actuar como Director del Instituto de Estudios Tropicales. Condiciona su permiso en cierta forma al interés que tiene de escribir un libro sobre Historia Natural de Costa Rica, que es una necesidad sentida de la enseñanza y desea que con su salario se nombren dos asistentes para que colaboren con él. El Consejo Directivo conoció este asunto y acordó que el Director del Departamento de Biología y él elaboraran la posibilidad de llevar a cabo el permiso. Lo hicieron y el doctor Mora elaboró un plan que él aceptó en el sentido de utilizar el dinero dentro de las necesidades del Departamento de Biología. Para no crear problemas cuando el Dr. De Abate regrese, se hizo un programa para todo el año tomando en cuenta la venida.

Recuerda el señor Rector que el caso del Dr. De Abate produjo el año pasado en la Universidad una situación irregular desde el punto de vista de la hacienda. Después hubo necesidad de buscar el dinero para asegurarle el sueldo de Decano de tiempo completo. Está de acuerdo con que se conceda el permiso, pero que no se use la partida. Si estuviera haciendo una labor de enseñanza que es esencial, entonces hay que buscar al profesor que lo sustituirá.

Manifiesta el Dr. Chaverri que estos permisos los ven con muy buenos ojos los directores de los Departamentos, porque significan una bonanza, ya que permiten “rellenar muchos huecos”.

Pregunta el señor Rector si el libro sobre Historia Natural de Costa Rica dentro del programa de investigaciones que se discutirá a partir del mes de junio, tiene prioridad? o es un asunto un poco personal?

Manifiesta el Lic. Malavassi que tiene entendido que el Dr. De Abate tiene mucho material recolectado sobre el libro que desea escribir. Si él quiere continuar su investigación sobre la historia natural de Costa Rica, que puede traducirse en una publicación adecuada, es algo que vale la pena estimular. El dinero que no use por permiso se puede asignar, por medio de un contrato, a una labor de investigación específica, con un plazo determinado. Es decir, con buenas precauciones, a fin de que la obra se produzca y no haya trastornos administrativos después.

Comenta el señor Ministro que la proposición parece buena, pero debe venir al Consejo Universitario más elaborada y en este sentido deben separar los dos aspectos.

La Comisión de Personal, de acuerdo con sus atribuciones, otorga el permiso sin goce de sueldo por seis meses al Dr. John De Abate. En relación con lo otro, dispone el Consejo Universitario encargar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que medite una vez más, a la luz de las necesidades específicas de la Escuela sobre el asunto, y que presente un plan de trabajo bien adecuado indicando inclusive cuándo estará terminado el libro sobre Historia Natural de Costa Rica.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTÍCULO 44. Se dio lectura a la carta enviada por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, cuyo texto es:

“He recibido una comunicación del Prof. Ing. Manuel Antonio Calvo, quien en su condición de asiduo profesor y colaborador en el Departamento de Física y Matemáticas -y en quien recae un buen peso de las funciones del mismo, solicita se considere la posibilidad de un aumento de su asignación mensual, la cual no guarda en relación con sus múltiples y reconocidamente valiosas funciones.

Por otra parte, el Consejo Universitario decidió, en su sesión del 3 de marzo, prescindir de los servicios del profesor español Lic. Fernando Santiago Duque Domínguez, a quien se pensaba contratar con los fondos de la Fundación Ford del presupuesto 1965-66, resolución tomada a causa del salario solicitado por este, superior a lo estipulado en ese presupuesto.

Me permito sugerir al señor Rector la posibilidad de aprovechar esta circunstancia como base para la resolución de la situación planteada por el Ing. Calvo, mediante el empleo de la partida consignada en el presupuesto de la Fundación Ford para el profesor Duque Domínguez, igual a ₡3.310.00 mensuales, de la cual se podrá tomar el salario de ₡3.000.00, justamente solicitado por el profesor Calvo.

Asimismo, la suma que aparece en el presupuesto ordinario como sueldo del Ing. Calvo puede utilizarse para el nombramiento de profesores nacionales que llenen el vacío que crea lo no contratación del señor Duque Domínguez. Entre esas personas, se encuentra en disposición de reanudar sus servicios en la Universidad, la profesora Eloísa Soltero de Riggioni, graduada con un Master en Física, quien es conocida por sus anteriores colaboraciones en el Departamento de Física y Matemáticas, desde todo punto de vista excelentes a juicio del señor Director del mismo, Ing. Henry Mc. Ghie, quien propone se considere su contratación como profesora de medio tiempo, con un salario de ₡1.300.00. Desea asimismo el Ing. Mc. Ghie se incluyan dentro de las necesidades de su Departamento, dos partidas de ₡200.00 mensuales cada una, para el pago de correctores de pruebas.

Este planteamiento incluso permite satisfacer otra necesidad aún no cubierta, cual es el nombramiento de un profesor para un curso de Física que solicita la Facultad de Educación, necesidad que bien podría llenar la profesora de Riggioni.

Por último, el Consejo Directivo en su última sesión del 10 de marzo acordó acoger la petición del profesor Lic. Bernardo Alfaro S., en el sentido de que se atienda su condición de ex-Director de Departamento, elegido por dos periodos sucesivos, como merecedora de un sueldo básico de ₡3.000.00, petición que el Consejo consideró ser de justicia. Sobre este particular me dirigiré al señor Rector en comunicación por aparte. Este reajuste representa una erogación adicional de ₡480.00 mensuales, que perfectamente puede cubrirse mediante las modificaciones propuestas en estas líneas. El cuadro a continuación resume los cambios sugeridos:

PRESUPUESTO FORD

	<u>Actualmente</u>	<u>Propuesto</u>
Prof. Fernando Santiago Duque Domínguez	₡3.310.00	
Prof. Manuel Antonio Calvo		₡3.150.00 (1 quinq.)
	₡3.310.00	₡3.150.00
	<u>Balance a favor: ₡160.00</u>	

PRESUPUESTO ORDINARIO

Prof. Manuel Antonio Calvo	₡2.730.00	----
Prof. Luz de Riggioni, 12 hs.	----	₡1.300.00
Prof. Sin designar Facultad Educación, 3 horas	----	210.00
Reajuste para Prof. Bernardo Alfaro	----	480.00
2 correctores de pruebas	----	<u>400.00</u>
	₡2.730.00	₡2.390.00
	<u>Balance a favor: ₡340.00</u>	

Espero que el señor Rector sabrá encontrar en estas líneas mi preocupación para asegurar las mejores condiciones de trabajo en el Departamento de Física y Matemáticas, y con esa certeza me es grato suscribirme, con los debidos respetos, atentamente,”

En relación con la solicitud presentada por el Prof. Alfaro, recuerda el Lic. Ramírez que a don Gonzalo Morales, ex-Decano de la Facultad de Microbiología, el Consejo acordó darle un salario de ₡1.300 mensuales.

Informa el Dr. Chaverri que el Prof. Alfaro desea continuar preparando los textos de Matemáticas para segunda enseñanza y pregunta si la Universidad tiene interés en mantener esa ayuda al Ministerio. Mientras él trabaje en esto recibe colaboración de universidades extranjeras, que no tendría si no fuera miembro de la Universidad de Costa Rica. Ver la importancia de que se mantenga su posición de profesor universitario en la realización de ese trabajo.

Explica el señor Rector que el Consejo Universitario acordó, en vista de que había prestados los servicios de un profesor de tiempo completo para la reforma de la enseñanza media durante un año, no continuar ofreciéndolos. El Prof. Alfaro pasaba entonces a ocupar su puesto de profesor de tiempo completo con el salario corriente. Está de acuerdo con que continúe prestando ayuda, pero no con un permiso especial ya que él recibe ganancias por los libros de texto que se venden. El Prof. Alfaro no puede acogerse al acuerdo tomado por el Consejo en el sentido de que un individuo a quien no reeligen se le ofrezca un profesorado de tiempo completo remunerado en el nivel más alto, porque esta disposición se tomó fundamentalmente para Decanos. Después de este cambio de impresiones el Consejo acuerda:

1. Reajustar el salario del Ing. Manuel A. Calvo en la forma sugerida por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.
2. Denegar la petición hecha por el Lic. Bernardo Alfaro S., en vista de que el acuerdo que tomó este Consejo hace algún tiempo en el sentido de ofrecer un profesorado de tiempo completo remunerado en el nivel más alto, se refería únicamente a los Decanos.

Comunicar: Facultad, DAF., Personal.

ARTÍCULO 45. Informa el Dr. Chaverri que los Directores de Departamento de la Facultad que él dirige acordaron solicitar al Consejo Universitario que envíe a cada uno una copia de las Actas de las sesiones que celebra este Consejo. Se acuerda estudiar la solicitud y pronunciarse en otra sesión.

Se levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos.

RECTOR¹⁰

VICE RECTOR

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

¹⁰ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.